



INFORME FINAL
17/10/2025

**Evaluación de Diseño en Tiempo Real del
Programa Presupuestario 2E076C1 Servicios
Registrales de la Propiedad y Notariado**

Ejercicio Fiscal 2025



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECTORIO:

Santiago De la Peña Grajeda

Secretario General de Gobierno

Leobardo Meza Fourzán

Dirección General del Registro Público de la Propiedad

EVALUACIÓN DE DISEÑO EN TIEMPO REAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2E076C1 SERVICIOS REGISTRALES DE LA PROPIEDAD Y NOTARIADO, EJERCICIO FISCAL 2025

Elaboró:

EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS S.A. DE C.V.

Gerardo Arturo García Giles

Coordinador de la evaluación

Yirlean Dayana Ramos Feria

Gabriel Roberto Fuentes Castillo

María del Coral Reyes Ronquillo,

Alena Juárez González

Luigi del Valle Arce

Miguel Alberto García García

Chihuahua, Chihuahua, Octubre 2025

Índice de contenido

Resumen ejecutivo	5
Objetivo general y específicos de la evaluación	8
Confidencialidad de la información	9
Esquema metodológico	10
Tema I. Características del Programa	10
Tema II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	15
Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica	28
Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	36
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual	44
Tema VI. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales	94
Tema VII. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos	97
Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	101
Hallazgos por tema metodológico	105
Análisis FODA	108
Conclusiones	113
Aspectos Susceptibles de Mejora	116
Bibliografía	117
Anexos	120
Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	120
Anexo II. De la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz	131
Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados	133



Anexo IV. Árbol de Problemas	140
Anexo V. Árbol de Objetivos	141
Anexo VI. Matriz de Alternativas	142
Anexo VII. Metas de indicadores	143
Anexo VIII. Valoración Final del Diseño del Programa	146
Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre programas federales o estatales	149
Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora	151

Resumen ejecutivo

El Programa Servicios Registrales de la Propiedad y Notariado 2E076C1 del Estado de Chihuahua, de acuerdo con su documento diagnóstico, tiene como objetivo "Abarcar las acciones de prestación de servicios para el registro de bienes y la interacción de la población del Estado de Chihuahua con el tráfico de inmuebles y la documentación de garantía, a través de las acciones del Registro Público de la Propiedad y del Notariado que permiten proporcionar la información económica y social, así como coordinar y supervisar la función notarial". La dependencia coordinadora del Programa es Secretaría General de Gobierno, mientras que la Unidad Responsable es la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado.

Dicha dependencia, en coordinación con la Unidad Técnica de Evaluación (UTE) de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, dispusieron la realización de una Evaluación de Diseño en Tiempo Real del Programa Servicios Registrales de la Propiedad y Notariado 2E076C1 del Estado de Chihuahua, en su Ejercicio Fiscal 2025.

En este sentido, el presente documento corresponde al informe final de esta evaluación, que tuvo como objetivo general evaluar el diseño de Programa presupuestario en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como, de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objetivo de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

Considerando lo anterior, y a partir del análisis realizado por el equipo evaluador, se identificaron los siguientes hallazgos por tema de la evaluación sobre la operación del Programa en el estado de Chihuahua:

Características del programa

- El programa cuenta con un marco jurídico claro que respalda sus funciones registrales y notariales.

- El programa presupuestario tiene fuentes de financiamiento mixta, de recursos estatales y federales.
- La población objetivo se encuentra cuantificada y desagregada por sexo.

Justificación de la creación y del diseño del programa

- El documento diagnóstico del programa presenta áreas de oportunidad al contener apartados con información laxa, que no cumple con los criterios mínimos establecidos en la normativa estatal.
- El diagnóstico del programa no cuenta con un análisis documentado de alternativas de solución para atender el problema público que atiende y, por ende, para justificar la intervención que se implementa.
- Las inconsistencias detectadas en el diseño del programa (diagnóstico, problema público, árbol de problemas y objetivos, análisis de alternativas) reflejan una falta de cohesión en el diseño del programa, lo cual se ve reflejado en otros documentos, como la MIR, donde se percibe una desconexión entre este instrumento y el diagnóstico.

Contribución del programa a la planeación estratégica

- El objetivo del programa es congruente con la Misión y Visión Institucional de la Secretaría General de Gobierno.
- El programa contribuye al logro de objetivos de planeación internacional, nacional y estatal.

Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

- Los documentos de planeación del programa carecen de homologación al presentar las definiciones de las poblaciones de referencia, potencial, no afectada, objetivo y postergada. Asimismo, carece de la documentación de una metodología de cálculo de dichas poblaciones y de fuentes de información que se utilizan para medir su magnitud.
- El programa no cuenta con un manual de procesos particular en el cual se documenten las actividades para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de servicio.

- La modalidad presupuestaria actual del programa presupuestario (2E. Servicios al público) es consistente con el objetivo que persigue.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

- La Matriz de Indicadores para Resultados 2025 del programa contiene un total de nueve indicadores agrupados en cuatro niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
- Aunque las fichas técnicas de indicadores de la MIR cumplen con todos los elementos solicitados por los Términos de Referencia, los elementos que contiene presentan áreas de oportunidad.
- Los nueve indicadores de la MIR presentan áreas de oportunidad en cuanto a los criterios de claridad, relevancia y monitoreabilidad.

Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas federales y/o estatales

- El programa complementa acciones con el programa federal “Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2025”.
- Las relaciones entre programas son funcionales y no generan duplicidad.

Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

- El programa no incorpora, de manera explícita, la Perspectiva de Género como parte de su diseño.
- El programa tiene oportunidades relevantes para tomar en el corto y mediano plazo acciones concretas en materia de Perspectiva de Género, con la finalidad de poder establecer acciones afirmativas en pro de las mujeres que presentan obstáculos para acceder a los servicios registrales de la propiedad y el notariado, en especial a mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- El programa propicia acciones para la realización del derecho humano a la propiedad.

Objetivo general y específicos de la evaluación

Objetivo general

Evaluar el diseño de Programa presupuestario en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como, de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objetivo de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

Objetivos específicos

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica.
3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
4. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA).
5. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/ o Estatal.
6. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

Confidencialidad de la información

La Instancia Técnica Evaluadora (Evaluar Expertos en Políticas Públicas) reconoce que la información y documentación que la Secretaría General de Gobierno como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato/convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto. En el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación.

Esquema metodológico

Tema I. Características del Programa

El Programa Presupuestario 2E076C1 "Servicios Registrales de la Propiedad y Notariado" nace tras la necesidad de contar con un mecanismo institucional para brindarle certeza jurídica a la ciudadanía respecto a sus bienes inmuebles, de igual forma, nace con la idea de brindar un acceso oportuno y confiable a los servicios que brinda Registro Público de la Propiedad y del Notariado.

El ejercicio del Presupuesto Basado en Resultados en las entidades y dependencias del Gobierno del Estado de Chihuahua ha sido progresivo. A partir del 26 de diciembre de 2012 dicha disposición estipulada en el Artículo Undécimo del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013 y en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua, ha sido atendida por el Registro Público de la Propiedad y del Notariado (RPPN), adscrito a la Secretaría General de Gobierno (Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado [DGRPPN], 2024, p. 2).

Por lo tanto, este programa no es de nueva creación, más bien se desarrolla bajo un esquema presupuestario de planeación basado en resultados, el cual lleva siendo así desde hace más de diez años. Para el Ejercicio Fiscal 2025, este programa registra un presupuesto aprobado que asciende a 92 millones 351 mil 644 pesos (Gobierno del Estado de Chihuahua, 2025).

Las acciones de este Programa Presupuestario se enfocan en la prestación de servicios para el registro de bienes y en la interacción de la ciudadanía con el tráfico inmobiliario y la documentación de garantías (DGRPPN, 2024, p. 7). Estas funciones del RPPN son cruciales para brindar información económica y social, y supervisar la función en materia notarial.

El Ente Público coordinador de este programa es la Secretaría General de Gobierno (DGRPPN, 2024, p. 7). Las fuentes de financiamiento del programa son de origen estatal y federal, las cuales se agrupan de la siguiente manera:

- **Fuentes de financiamiento estatal:** recursos del Estado (clave 1110199).

- **Fuentes de financiamiento federal:** reasignaciones de recursos federales de la Secretaría de Desarrollo Agraria, Territorial y Urbano (Sedatu), con clave 2558099 (Gobierno del Estado de Chihuahua, 2025, p. 2) y el Fondo General de Participaciones (clave 1521699).

La justificación del programa se da con base en una problemática específica identificada: "La población del Estado de Chihuahua mayor de 18 años se ve afectada por la ineficiente prestación de servicios registrales y notariales" (DGRPPN, 2024, p. 7). Dada esta situación, es que se toma la decisión de crear el Pp para brindar a la ciudadanía certeza jurídica en sus trámites notariales.

La misión y visión de la Secretaría General de Gobierno, como ente operador, se alinean con esta problemática. La Misión establece "Procurar la gobernabilidad, con base en una coordinación eficiente con consensos y acuerdos políticos con la sociedad chihuahuense, que nos permita una efectiva armonización en la política interior, promoviendo siempre una relación de respeto entre los poderes de la Entidad y la Federación, dentro del marco del estado de derecho, preservando las instituciones y fomentando la participación ciudadana y el bien común" (Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado [DGRPPN], 2025a, p. 1).

Por su parte, la Visión es la siguiente: "Somos una Secretaría de gobierno abierto, participativa y corresponsable en mantener la paz social, a través del desarrollo armónico y sustentable de la sociedad chihuahuense, promoviendo siempre el estado de derecho y valores cívicos como la libertad y la democracia, generando una ciudadanía responsable; fortaleciendo de manera permanente el vínculo de respeto con los Poderes de la Entidad y los Poderes Federales en beneficio de los chihuahuenses" (DGRPPN, 2025a, p. 1).

Tanto la Misión como la Visión se relacionan con las tareas que desarrolla el programa, el cual se encarga de brindar certeza jurídica en actos registrales y notariales mediante una gestión coordinada. Si se cuenta con una correcta y eficiente prestación de estos servicios, se podrá contribuir al estado de derecho, la legalidad, la gobernabilidad y la paz, elementos que resaltan justamente en la Misión y la Visión de este programa.

Este Programa Presupuestario se alinea con los instrumentos de planeación nacional y estatal. A nivel estatal, se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Poder Ejecutivo, específicamente con el Objetivo E50101001 "Impulsar la mejora regulatoria para la simplificación de trámites gubernamentales que permita una respuesta ágil, eficaz y oportuna a la ciudadanía" y la Estrategia E50101001001 "Simplificar los trámites y servicios otorgados por parte del Gobierno del Estado". Su implementación se concentra en mejorar los servicios registrales, para ofrecer una adecuada atención a la ciudadanía, a través de la eficacia y eficiencia (Gobierno del Estado de Chihuahua, 2025a, p. 1).

En el ámbito nacional, el programa se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND 2025-2030), específicamente el Eje Transversal 2 Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, en su objetivo T2.1. Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno.

Los bienes y servicios que el programa ofrece a la población son los servicios de trámite de registro de propiedad y notariales (DGRPPN, 2024, p. 7). Las metas de estos Componentes, para el ejercicio 2025, se establecen de la siguiente manera:

- **Componente C01. Trámites registrales de calidad otorgados:** 327 mil trámites.
- **Componente C02. Trámites notariales de calidad otorgados:** 22,600 trámites.

De acuerdo con lo reportado en la Matriz de Indicadores para Resultados 2025 del programa, en la siguiente tabla se presentan las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida. Al respecto, se incluyen sus definiciones y cuantificaciones, mismas que se desglosan en razón de sexo.

Tabla 2. Clasificación y Desglose de la Población del Programa " Servicios Registrales de la Propiedad y Notariado", Ejercicio Fiscal 2025

Tipo de población	Descripción	Total	Mujeres	Hombres
Referencia	Población del Estado de Chihuahua	3,741,869	1,888,047	1,853,822
No afectada	Población del Estado de Chihuahua que no requiere servicios registrales y notariales	1,144,167	547,695	596,472
Potencial (afectada)	Población del Estado de Chihuahua mayor de 18 años que requiere de servicios registrales y notariales	2,597,702	1,340,352	1,257,350
Objetivo	Población del Estado de Chihuahua mayor de 18 años que requiere de servicios registrales y notariales	2,597,702	1,340,352	1,257,350

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado (2025a).

El marco normativo bajo el que opera el programa es amplio y diverso, puesto que abarca desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hasta normativas estatales, como la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Código Civil, la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Notariado y su Reglamento, la Ley del Notariado, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, entre otras leyes de planeación y presupuesto (DGRPPN, 2024, pp. 7-8). Este conjunto de

leyes y reglamentos establece el marco jurídico y el sustento legal para la operación del programa.

Para el Ejercicio Fiscal 2025, el Programa Presupuestario "Servicios Registrales de la Propiedad y Notariado" dispone de una asignación financiera significativa para la poder llevar a cabo sus metas y objetivos. Como se mencionó de manera previa, el presupuesto aprobado para este periodo es de 92 millones 351 mil 644 pesos con nueve centavos. Estos recursos son de origen estatal y federal y se distribuyen entre los distintos capítulos de gasto, conforme a lo planteado en la planificación presupuestaria (Gobierno del Estado de Chihuahua, 2025).

Tabla 3. Presupuesto del Programa " Servicios Registrales de la Propiedad y Notariado" para el Ejercicio Fiscal 2025

Fuente de Recursos	Presupuesto Aprobado	Presupuesto modificado*	Porcentaje respecto al presupuesto (%)
Recursos Fiscales 1110199 Recursos del Estado	\$6,643,713.78	\$7,445,124.22	7.19%
Otros recursos 1158099 Reasignaciones de recursos federales Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	\$2,699,997.80	\$2,699,997.80	2.92%
Otros recursos 1521699 Fondo General de Participaciones	\$80,507,932.51	\$82,839,963.45	87.18%
Otros recursos 2558099 Reasignaciones recurso federal SEDATU	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	2.71%
Total	\$92,351,644.09	\$95,485,085.47	100%

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado.

*El presupuesto modificado se realiza con corte al cierre del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025.

Tema II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

1) Con fundamento en el numeral 5.1 Disposiciones Generales del Proceso de Programación, atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Justificación:

Sí. El Programa Presupuestario 2E076C1 "Servicios Registrales de la Propiedad y Notariado" cuenta con un documento diagnóstico titulado "Diagnóstico del Programa Presupuestario 2E076C1 Registro Público de la Propiedad y del Notariado 2024", el cual presenta de manera clara el problema público que justifica el diseño y creación del programa. No obstante, como se indica, este documento no corresponde al ejercicio evaluado, por lo cual se encuentra desactualizado para el diseño vigente, del ejercicio fiscal 2025.

Una de las fortalezas del diagnóstico, es que este incluye los elementos, y la estructura, relevantes recomendados por la SHCP y el CONEVAL para los diagnósticos de programas presupuestarios nuevos o que presenten cambios sustanciales en su diseño. Estos abarcan: identificación, definición y descripción del problema o necesidad; objetivos; cobertura; análisis de alternativas; diseño del programa; entre otros apartados.

Sin embargo, se identifican áreas de oportunidad en el contenido de estos apartados ya que contienen información que no está orientada para dar cumplimiento al objetivo de dichas secciones. En primer lugar, el año del documento

esta mal establecido, pues el diagnóstico corresponde al ejercicio fiscal 2025, pese a ello el documento marca en su portada que es del ejercicio 2024.

Siguiendo con los apartados del documento, la evolución del problema no es clara, pues no se presenta el desarrollo de la problemática en la entidad y como dicha situación ha afectado a la población objetivo.

En el apartado 4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo, el Diagnóstico se centra en mencionar a la población que se pretende atender en términos de metas, sin embargo, no establece una definición formal de dicha población ni la metodología para su cuantificación.

En el apartado 5. Análisis de alternativas se limita a mencionar el objetivo del programa y sus Componentes, sin presentar un análisis puntual sobre la factibilidad de los distintos medios identificados en el árbol de objetivos, los cuales permitieron seleccionar la mejor opción o alternativa para la solución del problema público.

Asimismo, la definición del problema y los árboles de problemas y objetivos se encuentran desactualizados dado que no reflejan la misma información presente en la MIR y los reportes de avances sobre las metas del programa, por lo que se recomienda homologar esta información para mantener la consistencia en el diseño del programa.

De igual forma, el diagnóstico no identifica de manera expresa un periodo concreto para su actualización y revisión, por lo cual es importante definir una vigencia que permita al programa diagnosticar la evolución del problema



público y medir su magnitud, de manera puntual, a lo largo del tiempo.

Recomendaciones:

R1. Actualizar el documento diagnóstico del programa para que refleje de manera consistente los principios de la Metodología del Marco Lógico (MML) y fortalezca un diseño programático coherente y bien estructurado.

- 2) ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?
- a. Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
 - b. Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - c. Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de dónde se presenta.
 - d. Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Tipo de pregunta:	Binaria.
Respuesta:	Sí
Nivel:	3 ★ ★ ★ (A, B y D) El problema o necesidad pública cuenta con tres de las características que busca atender el Pp.
Justificación:	Para dar respuesta a la presente pregunta, el equipo evaluador contó con el diagnóstico del programa para su ejercicio fiscal 2024, que, de acuerdo con lo reportado por los operadores del programa es la versión más reciente del documento. Esto genera que el documento empleado para el análisis no se encuentre actualizado y que no cumpla con lo criterios establecidos en los TdR para dar respuesta a la pregunta. Pese a ello, el análisis presentado a continuación se basa dicho documento. El diagnóstico del programa, proporcionado por la Secretaría General de Gobierno, que corresponde al ejercicio fiscal 2024 y, por ende, esta desactualizado, define el problema central en los siguientes términos: "La población del Estado de Chihuahua se ve afectada por los recursos insuficientes e inadecuados que le permitan a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado cumplir de manera eficaz y eficiente con sus funciones". Sin embargo, esta definición del problema no es consistente con la presentada en la MIR del programa la cual establece que la problemática a atender es: "La población del

estado de Chihuahua mayor de 18 años se ve afectada por la insuficiente prestación de servicios registrales y notariales".

Esta definición es consistente con los elementos mínimos requeridos por la Metodología del Marco Lógico (MML). Esto debido a que se plantea una población o área de enfoque clara que presenta el problema, además de que no se presenta como la ausencia de un bien o servicio.

Bajo este enfoque, se cuenta con una definición clara, concreta, acotada y única que liga el problema a las dificultades u obstáculos que tienen los ciudadanos para acceder a los servicios registrales y de la propiedad, así como a los servicios notariales. Con base en ello se considera que se cumple con el primer criterio de la pregunta **(inciso a)**.

En apego a la redacción actual del problema, se puede determinar que esta se formula como un hecho negativo, cumpliendo de esa manera con el segundo criterio **(inciso b)**.

De igual forma, la definición del problema público menciona a la población objetivo del programa (población que padece el problema), que en apego a la MIR está definida como "Población del estado de Chihuahua mayor de 18 años que requiere de servicios registrales y notariales". Siendo así que se cumple con el tercer criterio de la pregunta **(inciso c)**.

Se puede inferir que esta busca identificar un cambio, al señalar que la provisión de los servicios es ineficiente, sin embargo, es pertinente que este cambio se presente de manera explícita en la redacción del problema, dado esto no se considera que se cumple con el cuarto criterio **(inciso d)**.

3) ¿El problema o necesidad pública que atiende el Programa presupuestario identifica sus causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico considerando las siguientes características?

a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.

b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.

c) Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Nivel:

3 ★ ★ ★ (A, B, C)

Justificación:

Este Programa Presupuestario cuenta con un esquema gráfico tipo árbol de problemas (Ver [Anexo IV. "Árbol de Problemas"](#)), incluido en el diagnóstico del programa, que busca representar la relación entre las causas, el problema central y sus efectos. Para el ejercicio fiscal 2025, este esquema fue modificado a partir de las modificaciones realizadas a la definición del problema público a atender.

La lógica causal es adecuada en la medida en la que falta de servicios registrales y notariales de calidad afecta la prestación eficiente de estos servicios hacia la ciudadanía. Esto permite a los operadores del programa transformar las causas de primer nivel en los componentes del programa. Con base en lo anterior, se puede concluir que el problema público que se busca atender es resultado directo de las causas de primer nivel identificados **(inciso a)**.

La relación entre el problema público y los efectos es directa, dado que, ante la falta de un servicio eficiente de servicios registrales y notariales, se generan distorsiones en la prestación de los servicios, como conflictos sociales, servicios

de mala calidad o que los servicios brindados no cumplan con lo establecido en la normativa estatal. De esta forma, se identifica una relación directa entre el problema y los efectos **(inciso b)**.

La lógica entre las causas y efectos identificados es adecuada dado que ambas inciden de manera directa o se derivan del problema público que se busca atender. Pese a ello vale la pena analizar la relación que presentan las causas de segundo nivel y en caso de ser modificadas, verificar si se mantiene concordancia con los efectos establecidos. De manera general, se concluye que la lógica causal entre causas y efectos es adecuada y es coincidente con la definición del problema público **(inciso c)**.



4) ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No

Nivel:

0

Justificación:

El Programa Presupuestario no cuenta con una justificación documentada que respalde el tipo de intervención que se lleva a cabo. Esto es debido a que, dentro del diagnóstico del programa, la justificación del programa, así como los apartados de evolución del problema y análisis de alternativas plantean una revisión de las funciones de la UR con base en la normatividad vigente y en los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED).

Es decir, no se cuenta con una justificación clara que señale que efectivamente los servicios registrales y notariales se lleven a cabo de manera ineficiente. Lo más cercano a esto sería la descripción de experiencias de atención, sin embargo, dicha narrativa no corresponde al apartado en cuestión.

5) ¿La dependencia o entidad responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (Marco Normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

Tipo de pregunta:

Análisis Descriptivo.

Justificación:

La Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, tal como se describe en el propio diagnóstico, tiene plena autoridad para atender el objetivo del programa, dentro de su marco legal.

La Ley del Registro Público del Estado de Chihuahua en su artículo 7, detalla las siguientes atribuciones a la persona titular de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y el Notariado: "Atender todas las cuestiones de la fe pública en el Estado, relativas al Registro Público de la Propiedad; Planear, organizar, dirigir y controlar el desempeño de las funciones de la Dirección; Supervisar el funcionamiento de las Oficinas del Registro, a través del Departamento Registral, ordenando que se practiquen, cuando menos anualmente, visitas a las Oficinas del Registro, con el objeto de saber si en los actos de dichas oficinas se han observado los requisitos legales de forma y contenido; Preservar y conservar, bajo su más estricta responsabilidad, el acervo documental y electrónico que contenga los documentos y avisos propios de la actividad registral".

En cuanto a las funciones notariales, la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua le otorga competencias específicas de gran importancia para el programa a las notarías y notarios públicos. La ley señala en su artículo 83 que:

"La Notaria o Notario Público podrá guardar en depósito los libros autorizados, así como los apéndices respectivos

durante cinco años contados desde la fecha en que fueron autorizados. Transcurrido este término, deberá entregarlos a la Dirección debidamente empastados, la que, por su parte, deberá recibirlos". Además, en su artículo 144, fundamenta las inspecciones ordinarias y especiales a las Notarías. Estas facultades relacionadas con las inspecciones y la gestión de la documentación notarial son directamente aplicables a las acciones que el programa planea llevar a cabo para mejorar la calidad y la transparencia en los servicios notariales, abordando así una de las causas fundamentales del problema.

Adicionalmente, la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua, también dota de atribuciones a la Dirección en lo concerniente a la gestión documental. En su artículo 12, se detalla que debe organizar, proteger y conservar los documentos de archivo: "Aplicar métodos y medidas para la organización, protección y conservación de los documentos de archivo, considerando el estado que guardan y el espacio para su almacenamiento; (p. 3). Dada la importancia del acervo documental en el Registro Público y la necesidad de modernizar su manejo y conservación, esta atribución legal resulta relevante para las acciones del programa que buscan optimizar la infraestructura y los procesos de archivo.

Finalmente, el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, en su artículo 42, establece de forma detallada las atribuciones de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, confirmando que cuenta con las facultades necesarias para implementar el programa. Por ejemplo, en

la fracción II, se establece su responsabilidad para supervisar el funcionamiento de las oficinas registrales y notariales, lo cual respalda directamente las acciones de inspección que contempla el programa. En la fracción VI, se le asigna la custodia, conservación y control del Archivo del Notariado, lo que sustenta las actividades orientadas a mejorar la gestión documental. La fracción XIII le faculta para vigilar que la función registral y notarial se ejerza conforme a la ley, incluyendo la orden de inspecciones, mientras que la fracción XIV la autoriza a sancionar a notarios y aspirantes cuando haya faltas. Finalmente, la fracción XVII ratifica que esta Dirección puede ejercer todas las atribuciones previstas en la Ley del Registro Público de la Propiedad y en la Ley del Notariado del estado.

Con base en la descripción anterior, se concluye que las facultades del Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado atribuidas a ella en la normatividad estatal son suficientes y pertinentes para operar el programa y coadyuvar a mitigar el problema público identificado.

6) ¿En qué medida el Programa realizó un análisis de alternativas de solución del problema para confeccionar el tipo de intervención que implementa?

Tipo de pregunta:

Análisis Descriptivo.

Justificación:

Derivado de la revisión de los documentos del programa proporcionados por la Unidad Responsable, el equipo evaluador identificó la ausencia de evidencia sobre la realización de un análisis de alternativas de solución para la definición del tipo de intervención que actualmente implementa.

El apartado 5. Análisis de alternativas del documentos diagnóstico se identifica expresamente la siguiente leyenda: "El propósito del programa es Contribuir a la mejora regulatoria para la simplificación de trámites gubernamentales que permita una respuesta ágil, eficaz y oportuna a la ciudadanía, mediante la prestación de servicios Registrales y Notariales otorgando seguridad jurídica a los actos de personas físicas y morales y su propósito La población del Estado de Chihuahua se ve beneficiada por los recursos suficientes y adecuados que le permitan a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y el Notariado cumplir de manera eficaz y eficiente sus funciones"(sic).

En este sentido, no se advierte una comparación entre diferentes alternativas posibles para resolver el problema en cuestión, ni la presencia de criterios técnicos, económicos o sociales (factibilidades) para acreditar o justificar la elección actual.

En consecuencia, se concluye que el programa no realizó un análisis de alternativas en la etapa de diseño, por lo cual no



es posible identificar información en el Anexo VI. Matriz de Alternativas.

Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

7) ¿El Programa presupuestario es congruente con la Misión y Visión institucional y con su Marco normativo?

Tipo de pregunta:

Análisis Descriptivo.

Justificación:

El programa es congruente con la Misión y Visión de la Secretaría General de Gobierno (SGG) y con el marco legal y normativo de la dependencia, que rige sus atribuciones, como se observa al contrastar el objetivo central del programa con dichos lineamientos institucionales.

El resumen narrativo del nivel Propósito en la MIR 2025 establece que: "La población del Estado de Chihuahua mayor de 18 años se ve beneficiada por la eficiente prestación de servicios registrales y notariales." Este objetivo se vincula directamente con la Misión institucional de la SGG:

"Procurar la gobernabilidad, en base a una coordinación eficiente con consensos y acuerdos políticos con la sociedad chihuahuense, que nos permitan una efectiva armonización en la política interior, promoviendo siempre una relación de respeto entre los poderes de la Entidad y la Federación, dentro del marco del estado de derecho, preservando las instituciones y fomentando la participación ciudadana y el bien común".

En este sentido, al garantizar servicios registrales y notariales de manera eficiente y accesible a la población, el programa contribuye a fortalecer la gobernabilidad, la legalidad y el estado de derecho, los cuales son elementos esenciales de la misión de la SGG.

Por otro lado, la Visión de la Secretaría se define como: "Somos una Secretaría de gobierno abierto, participativa y corresponsable en mantener la paz social, a través del desarrollo armónico y sustentable de la sociedad chihuahuense, promoviendo siempre el estado de derecho y valores cívicos como la libertad y la democracia, generando una ciudadanía responsable; fortaleciendo de manera permanente el vínculo de respeto con los Poderes de la Entidad y los Poderes Federales en beneficio de los chihuahuenses".

Considerando lo anterior, el programa también se alinea con la Visión institucional, al beneficiar a la ciudadanía con servicios que otorgan certeza jurídica sobre actos civiles y patrimoniales y el ejercicio pleno de derechos.

Finalmente, el programa opera dentro de un marco normativo sólido, que sustenta su implementación a través de las siguientes normativas: la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua, la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, la Ley General de Archivos, la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua y el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno. Estas leyes definen las tareas institucionales, especialmente, en relación con servicios de registro, supervisión notarial, cuidado del patrimonio documental y manejo del gasto público.

En suma, se puede concluir que el programa está vinculado con herramientas relevantes de planificación institucional y un marco normativo puntual y que es congruente con su diseño. Esto le permite contribuir de manera significativa a los



objetivos y funciones de la Secretaría General de Gobierno, sobre todo respecto a la preservación de la legalidad, la gobernabilidad y el acceso equitativo a servicios fundamentales para la ciudadanía.

8) ¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?

Tipo de pregunta:

Análisis Descriptivo.

Justificación:

A través del documento de Alineación de programas presupuestarios vigentes 2025, con corte al mes de mayo de 2025, se establece la alineación del programa con instrumentos de planeación local, nacional e internacional.

En el ámbito internacional, dicho documento alinea al programa en su nivel Fin con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) "1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo". Sin embargo, el programa dada su naturaleza no es un programa de desarrollo social por lo que se identificaría como una vinculación indirecta con el ODS 1.

Sin embargo, en el diagnóstico del programa también se señala una alineación con el ODS "16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas". El cual pretende "promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para toda la población y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles" (ONU, s.f). Ante esta situación se recomienda revisar y homologar esta alineación en el POA, en el diagnóstico, la MIR y el documento de alineación de los programas presupuestarios vigentes.

En cuanto al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el nivel Fin se encuentra alineado con el Eje Transversal 2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, Objetivo Transversal 2.1. Incrementar la productividad y

competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno.

Con respecto al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, el programa se encuentra alineado con el objetivo E50101001. Impulsar la mejora regulatoria para la simplificación de trámites gubernamentales que permitan una respuesta ágil, eficaz y oportuna a la ciudadanía. De este objetivo se deriva la estrategia E50101001001 Simplificar los trámites y servicios otorgados por parte del Gobierno del Estado y las líneas de acción E50101001002002 Impulsar la reforma a la Ley del Registro Público de la Propiedad y E50101001001002 Implementar programas de mejora regulatoria, para la simplificación de trámites y servicios estatales que permitan hacer más sencillos, ágiles y eficientes los procedimientos administrativos para las personas.

También se identificó la alineación del programa con el Programa a Mediano Plazo 2022-2027 en sus objetivos PS13000010 Llevar a cabo las inspecciones notariales de forma eficiente de acuerdo con los ordenamientos establecidos; PS13000011 Impulsar la reforma a la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; PS13000012 Impulsar la reforma a la Ley del Registro Público de la Propiedad.

A nivel estrategia se identificaron las siguientes: PS1300001001 Implementar un programa de revisiones físicas a las Notarías Públicas en el estado para garantizar el cumplimiento de los parámetros del manual operativo del departamento del notariado y la ley del Notariado del Estado de Chihuahua; PS1300001101 Actualizar las disposiciones legales de nuestra entidad en materia del notariado; PS1300001201 Actualizar las disposiciones legales

de nuestra entidad en materia del Registro Público de la Propiedad.

Por último, se presenta la alineación del programa con los Programas a Mediano Plazo 2022-2027 a nivel línea de acción: PS130000120101 Convocar a mesas de trabajo para el análisis y actualización de la reforma a la Ley del Registro Público de la Propiedad vigente; PS130000110101 Convocar a mesas de trabajo para el análisis y actualización de la reforma a la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua vigente.

Como se observa, la alineación del programa con el instrumento de planeación nacional y estatal es clara y sólidamente establecida, no obstante, existen áreas de oportunidad con respecto a la alineación del programa con los ODS, en el sentido de alinearlos con un objetivo pertinente y acorde al objetivo del programa.

Recomendaciones:

R2. Actualizar dentro del documento diagnóstico la alineación del programa con los instrumentos de planeación del orden internacional (ODS) y nacional (PND 2024-2030), así como en el resto de documentos programáticos.

9) ¿El programa cuenta con Reglas de Operación o documento equivalente que contenga, al menos, los elementos mínimos de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica

Nivel:

No aplica

Justificación:

El programa presupuestario Servicios Registrales de la Propiedad y el Notariado, no es una intervención sujeta a Reglas de Operación, ya que su clasificación programática no es de tipo S, sino atiende a una clasificación E. Servicios al Público la cual se ve respaldada por la naturaleza de la intervención, por lo tanto, no se cuenta con un documento normativo que rijan su operación.

Ante esta situación, el equipo evaluador no contó con evidencia que pudiera respaldar el análisis de esta pregunta, sin embargo, dada la naturaleza del programa, se optó por no tomarla en consideración para la valoración del apartado, por lo tanto, no se presentan afectaciones en la calificación otorgada por no contar con los elementos necesarios para dar respuesta a esta pregunta.

10) En el caso de que el Programa presupuestario no cuente con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen su forma de operar y considerando que en el Programa se identifiquen componentes y actividades que destinen bienes, recursos directos o indirectos a la población siendo beneficiaria a través de ayudas y/o subsidios, los cuales pueden ser económicos o en especie, o bien, mediante la prestación de servicios, ¿se considera que el Programa presupuestario debe contar con Reglas de Operación?

Tipo de pregunta:

Análisis Descriptivo.

Justificación:

No aplica. Como se mencionada anteriormente, el programa presupuestario, no es una intervención sujeta a Reglas de Operación, ya que su clasificación programática no es de tipo S, sino atiende a una clasificación E. Servicios al Público.

Considerando que el Propósito y los Componentes del programa son congruentes con su clasificación programática, se considera que no es pertinente que cuente con Reglas de Operación.

En este sentido, la pregunta no aplica para el programa objeto de evaluación.

Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

11. ¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Programa presupuestario? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y qué fuentes de información se utilizaron para determinarlas.

Tipo de pregunta:

Análisis Descriptivo.

El programa identifica las cuantificaciones y definiciones de las poblaciones de referencia, potencial, no afectada y postergada, en dos documentos:

Justificación:

1. El diagnóstico del programa 2025 define a la población potencial como la población general del estado de Chihuahua, la cual está cuantificada con un total de 3 millones 741 mil 869 habitantes. Asimismo, identifica a la población objetivo, la cual se define y cuantifica, de la misma manera que la población potencial, como "población general 3,741,869 habitantes", lo cual representa una inconsistencia ya que la población potencial y objetivo no pueden ser definidas ni cuantificadas de la misma forma.
2. En la Matriz de Indicadores para Resultados 2025, se definen y cuantifican a las siguientes poblaciones:
 - **Población de referencia:** Población del estado de Chihuahua; 3 millones 741 mil 869 población.
 - **Población no afectada:** Población del estado de Chihuahua que no requiere de servicios registrales (**sic**) y notariales; 1 millón 144 mil 167 población.

- **Población potencial (afectada):** Población del estado de Chihuahua mayor de 18 años que requiere de servicios registrales y notariales; 2 millones 597 mil 702 población.
- **Población objetivo:** Población del estado de Chihuahua mayor de 18 años que requiere de servicios registrales y notariales; 2 millones 597 mil 702 población.
- **Población postergada:** Población del estado de Chihuahua mayor de 18 años que requiere de servicios registrales y notariales que el programa presupuestario no está en condiciones de atender; 0 población.

Como se observa, existen áreas de oportunidad, dado que la última versión del diagnóstico y la MIR 2025, no presenta información homologada. Asimismo, aunque en la MIR, se presentan definiciones y cuantificaciones más precisas, no queda clara la metodología de medición de las poblaciones. Sin embargo, se infiere que la población de referencia corresponde a la población del estado, en apego al Censo de Población y Vivienda de 2020; que la población no afectada corresponde a la población del estado no mayor a 18 años; y que la cuantificación de la población potencial y objetivo, representa al total de habitantes mayores de 18 años del estado, reportados por dicho Censo. Adicionalmente, se recomienda que la unidad de medida sea "Habitantes" en lugar de "Población", con la finalidad de que esta sea más clara, con lo que se busca medir.



Recomendaciones

R3. Homologar entre los diferentes documentos programáticos las definiciones de las poblaciones del programa, documentar su metodología de cuantificación y guardar sintonía con la definición del problema público.

12) ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No Aplica

Nivel:

No Aplica

Justificación:

Derivado de la revisión documental realizada por el equipo evaluador, la cual fue proporcionada por la Unidad Responsable, se identificó que no se cuenta actualmente con un padrón de personas beneficiarias, mediante el cual se permita conocer la demanda total de apoyos, así como las características de las personas solicitantes de los servicios registrales de propiedad y notariales.

Esta situación se debe a la naturaleza y lógica operativa del programa, dado que este no está sujeto a contar con un padrón de beneficiarios o algún documento que permita conocer la demanda de apoyos. Por lo que, en conclusión, no se aplica valoración cuantitativa a esta pregunta.

13) ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Justificación:

Derivado de la revisión documental y de la entrevista sostenida con el personal operativo de la Unidad Responsable, se identificó que los servicios registrales de propiedad y del notariado están abiertos a cualquier persona interesada en solicitar trámites de este tipo.

En este sentido, el programa *per se*, no establece criterios de selección para que una persona sea candidata o no a la recepción de los servicios. No obstante, esta particularidad, no exime a las personas solicitantes de cumplir con documentación puntual que solicita la SGG para poder llevar a cabo los trámites correspondientes, por lo que es relevante que se establezca en algún documento la documentación y requisitos que debe cumplir las personas solicitantes en apego a cada una de las modalidades que comprenden los servicios registrales de propiedad y del notariado. Como ejemplos de este tipo de documentos pueden ser Reglas de Operación, convocatorias, manuales de procedimientos o cualquier otro documento institucional que regula la mecánica operativa del programa.

14) ¿Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa presupuestario considera las siguientes características?

- a) Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Está estandarizado, es decir, es utilizado por todas las instancias ejecutoras.
- c) Está establecido en la normatividad aplicable (no documentos oficializados).
- d) Está difundido públicamente.

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Nivel:

No aplica.

Justificación:

Derivado de la revisión documental y de la entrevista sostenida con el personal operativo de la Unidad Responsable, se identificó que los servicios registrales de propiedad y del notariado están abiertos a cualquier persona interesada en solicitar trámites de este tipo, por lo cual el programa no cuenta con un procedimiento y/o mecanismo para la selección de personas beneficiarias.

Recomendaciones

R4. Elaborar el Manual de procedimientos del programa mediante la descripción detallada de los actores, insumos, productos y actividades realizadas para la operación del Pp con el objetivo de mejorar la sistematización y documentación de los procesos.



15) ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, cuentan con las siguientes características?

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos, que identifican y definen plazos para cada procedimiento.
- c) Están disponibles, es decir, son públicos y accesibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No

Nivel:

0

Inexistente

Justificación:

Derivado de la solicitud de información, realizado por el equipo evaluador a la Unidad Responsable, respecto la existencia de un manual de procesos del programa la SGG reportó que "No se cuenta con información".

16) ¿El Programa presupuestario cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y operación del programa.
- e) Con el diseño actual del PP es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No

Nivel:

0
Inexistente

Justificación:

El diagnóstico del Programa Presupuestario 2E076C1 "Servicios Registrales de la Propiedad y del Notariado" cuenta con un apartado de cobertura, sin embargo, este no refleja los elementos solicitados por la pregunta.

Recomendaciones

R5. Documentar dentro del diagnóstico la estrategia de cobertura del programa la cual debe contener las definiciones de las poblaciones y las metas de atención de la población objetivo en el mediano y largo plazo.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual

17) ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- a) Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- b) Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.
- c) Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí

Nivel:

1 ★ (Actividades C0102 y C0103)

Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025) del programa "Servicios Registrales de la Propiedad y Notariado", cuenta con dos componentes:

- C01: Trámites registrales de calidad otorgados
- C02: Trámites notariales de calidad otorgados

La asociación que mantienen dichos componentes con las actividades operativas es la siguiente:

Componente C01:

- C0101 Inspecciones a las oficinas registrales,
- C0102 Mantenimiento a las oficinas registrales, y
- C0103 Capacitación en materia registral.

Componente C02:

- C0201 Inspecciones a las notarías del estado y
- C0202 Mantenimiento a los archivos notariales.

La construcción de las actividades en la MIR debe estar alineada a la Metodología del Marco Lógico, respetando la redacción sugerida de: (sustantivo derivado de un verbo + complemento). Además de estar enlistadas en un orden cronológico y ascendente de tal manera que se permita ver su contribución al logro del objetivo a nivel Componente al cual se encuentran asociado. A partir del análisis realizado a la MIR 2025 del programa, el equipo evaluador concluye que solo las actividades C0102 y C0103 cumplen con los cuatro criterios establecidos en la pregunta siendo entonces que el 40 por ciento de los indicadores cumplen en su totalidad con estos criterios. Ante esta situación, y con base en la valoración establecida en los TdR de la evaluación, se otorga una calificación de 1.

A continuación, se presenta el análisis y justificación para cada uno de los indicadores, correspondientes a las cinco actividades que integran la MIR del programa en su ejercicio 2025:

La actividad C0101 refiere a "Inspecciones a las oficinas registrales", el cual cumple con la sintaxis establecida por la MML de tener un sustantivo derivado de un verbo + un complemento. Sin embargo, el indicador no es claro en el tipo de inspecciones a realizar o el propósito de estas. Esta omisión limita medir la contribución de este indicador al otorgamiento de un servicio registral de calidad, el cual corresponde al objetivo a nivel Componente. En cuanto al orden cronológico se desconoce si este es adecuado o a partir de la realización de las otras actividades es que se

llevarán a cabo las inspecciones, nuevamente falta especificar el propósito de esta actividad en cuanto a su pertinencia. Por este motivo no es posible medir con certeza si su realización contribuye al logro del objetivo a nivel Componente, además de que el supuesto establecido es ambiguo en cuanto al cumplimiento del objetivo. Dados los puntos anteriores, se considera que la Actividad C0101 cumple con los incisos a y b de la pregunta.

La Actividad C0102 Mantenimiento a las oficinas registrales cumple con la sintaxis de la MML dado que cuenta con un sustantivo derivado de un verbo y un complemento que señale su propósito. En cuanto al orden secuencial de esta Actividad, se considera que representa el primer paso para la entrega del Componente 1 del programa. El supuesto vinculado a esta, tal como se encuentra definido, coadyuva al cumplimiento del objetivo y contribuye a la realización del Componente. De esta forma, la Actividad cumple con los cuatro criterios establecidos en la pregunta.

La Actividad C0103 Capacitación en materia registral cumple con la sintaxis de la MML dado que cuenta con un sustantivo derivado de un verbo y un complemento que señale su propósito. En cuanto al orden cronológico, este se considera adecuado en la secuencia del resto de Actividades. Se considera que esta actividad es necesaria para el cumplimiento del Componente en cuanto la capacitación del personal contribuye a que se brinde un servicio de calidad. Además de que el supuesto también coadyuva al cumplimiento del objetivo y contribuye a la realización del Componente. De esta forma el objetivo cumple con los cuatro criterios establecidos en la pregunta.

La Actividad C0201 Inspecciones a las notarías del estado cumple con la sintaxis establecida por la MML de tener un sustantivo derivado de un verbo + un complemento. De manera similar a la actividad C0101, aunque la redacción del objetivo cumple con la sintaxis de MML, esto no es claro en el tipo de inspección que se realizará, en que áreas o con que propósito. Asimismo, dado la redacción actual no es posible medir en que medida esta actividad contribuye a brindar un servicio notarial de calidad. Otro elemento que destacar en la redacción del objetivo es la ausencia de los juzgados de menores, los cuales son señalados en la fórmula de cálculo del indicador, de tal forma que la redacción del objetivo no sea adecuada o que presente ambigüedades al no tener cohesión con la definición y fórmula de cálculo del indicador que sirve para medir su desempeño. En cuanto al orden cronológico se desconoce si este es adecuado o a partir de la realización de las otras actividades es que se llevarán a cabo las inspecciones, nuevamente falta especificar el propósito de esta actividad en cuanto a su pertinencia. Por este motivo no es posible medir con certeza si su realización contribuye al logro del objetivo a nivel Componente, además de que el supuesto establecido es ambiguo en cuanto al cumplimiento del objetivo. Dados los puntos anteriores, se considera que la Actividad C0201 cumple con los incisos a y b de la pregunta.

En cuanto a la Actividad C0202 Mantenimiento a los archivos notariales esta cumple con la sintaxis de MML, sin embargo, queda en tela de juicio la pertinencia del mantenimiento de los archivos notariales para el cumplimiento del objetivo a nivel Componente, el cual consiste en brindar servicios de calidad. Pese a ello, se considera que el orden cronológico

de la Actividad es pertinente y adecuado. De igual manera el supuesto planteado contribuye a la realización del Componente de presentarse dicha situación. Por lo anterior, se considera que la Actividad C0201 cumple con los incisos A y B de la pregunta.

Con base en lo anterior, se concluye que el 40 por ciento de las Actividades del programa cumplen con todos los criterios de valoración siendo un área de oportunidad la adecuación y pertinencia de los objetivos planteados, así como su contribución al logro de los objetivos a nivel Componente, es decir, se presentan áreas de oportunidad en la lógica horizontal de las Actividades que afecta la lógica vertical de la Matriz.

Recomendaciones:

R6. Revisar y aplicar ajustes a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, aplicando la Metodología del Marco Lógico, a fin de garantizar la coherencia entre los niveles de la MIR, para fortalecer la medición del desempeño del programa y su orientación a resultados.

18) ¿Los Componentes referidos en la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- a) Son los bienes o servicios que entrega el programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- b) Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del programa.
- c) Están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- d) Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito.
- e) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí

Nivel:

4 ★ ★ ★ ★ (A, B, C, D y E)

Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características de las preguntas.

Justificación:

Los componentes que forman parte de la MIR 2025 de este programa, representan los servicios públicos que el Pp brinda de manera directa a la ciudadanía: C01 Trámites registrales de calidad otorgados, y C02 Trámites notariales de calidad otorgados.

Dichos Componentes poseen un carácter medible y tangible, el cual, también es atribuible al problema, por lo que cumplen la definición de entregables bajo la metodología del Marco Lógico. Además, en cuanto a la alineación que mantiene con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, ambos componentes están relacionados dos objetivos:

- C01 Trámites registrales de calidad otorgados:
E50101001002002 Impulsar la reforma a la Ley del Registro Público de la Propiedad

- C02 Trámites notariales de calidad otorgados: E50101001001002 Implementar programas de mejora regulatoria, para la simplificación de trámites y servicios estatales que permitan hacer más sencillos, ágiles y eficientes los procedimientos administrativos para las personas (Gobierno del Estado de Chihuahua, 2025a, p. 1).

Asimismo, existen dos líneas de acción que se vinculan directamente con los Componentes del programa estas son la Línea de Acción E50101001002002 Impulsar la reforma a la Ley del Registro Público de la Propiedad, la cual se alinea con el Componente C01. Trámites registrales de calidad otorgados, así como la Línea de Acción E50101001001002 Implementar programas de mejora regulatoria, para la simplificación de trámites y servicios estatales que permitan hacer más sencillos, ágiles y eficientes los procedimientos administrativos para las personas, que sea vincula al Componente C0102 Trámites notariales de calidad otorgados.

Considerando que los trámites registrales y notariales, requieren, por naturaleza propia, procedimiento administrativo de mejora continua, y calidad en servicio en un plano estándar, los componentes de este programa sí contribuyen de forma directa al cumplimiento de acción del PED **(inciso a)**.

Ambos componentes están sustentados bajo la normatividad estatal vigente. En primer lugar, el trámite C01 "Trámites registrales de calidad otorgados" está fundamentado en la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua, específicamente en los

artículos 2 y 7. El artículo 2 indica que el Registro Público brinda el servicio de registro de la propiedad y da publicidad a los actos y hechos jurídicos que así lo requieran para surtir efectos frente a terceros. Por otro lado, el artículo 7, en sus fracciones I, II y IV, brindan facultades al Director, para dirigir y supervisar el funcionamiento de oficinas registrales, con el objeto de saber si en los actos de dichas oficinas se han observado los requisitos legales de forma y contenido.

Por su parte, el Componente C02 "Trámites notariales de calidad otorgados" se encuentra respaldado por el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno en su artículo sexto, fracciones XIV y XVIII en donde se otorga facultades a la dependencia de atender cuestiones relacionadas con el ejercicio de la función notarial **(inciso b)**.

Sobre la sintaxis, se destaca que en ambos componentes están redactados como resultados logrados, mantienen una redacción basada en "bien o servicio + verbo en participio pasado" como lo marca la Metodología del Marco Lógico. Estos componentes están redactados como productos generados por la propia intervención del programa, en este caso "trámites otorgados", por ejemplo. Es importante decir que esta redacción también cumple con el sentido de la precisión, ya que es puntual en identificar el tipo de bien o servicio que se proporciona (y en este caso son los trámites), así como el sector responsable (ya sea notarial o registral) y el calificativo (de calidad). Sin embargo, respecto a este último, puede mejorarse la precisión, ya que si bien se incorpora un adjetivo que suma a ambos componentes, sigue resultado laxo sobre el tipo "calidad" a la que se refiere o de qué manera se mide la calidad de los servicios

otorgados, por lo que podría mejorarse incorporando un estándar específico -conforme a alguna norma, por ejemplo. Pese a estos detalles, ambos Componentes cumplen con la sintaxis propuesta por la MML **(inciso c)**.

Los componentes definidos en la MIR 2025 de este programa: “C01 Trámites registrales de calidad otorgados” y “C02 Trámites notariales de calidad otorgados, están vinculados de forma directa con el Propósito, cuyo resumen narrativo expreso es “La Población del estado de Chihuahua mayor de 18 años beneficiada por la eficiente prestación de servicios registrales y notariales”. Dentro de la estructura de la Matriz, se puede observar que el otorgamiento de servicios registrales y notariales de calidad contribuyen a una eficiente prestación de los servicios,

Desde la perspectiva metodológica, los dos componentes son necesarios, ya que abordan dos retos sustanciales: la función registral y la función notarial. Sin la presencia de ambos productos no sería posible apreciar la prestación de estos servicios. Sin embargo, se carece de parámetros claros dentro del diseño de los indicadores de este nivel para poder medir la “calidad” de los servicios brindados establecido en el resumen narrativo.

Esta situación influye sobre la valoración de suficiencia, pues al no estar debidamente definido los criterios para una provisión “eficiente” de los servicios registrales y notariales, no es posible valorar si la realización de trámites de calidad es adecuada para su cumplimiento. En conclusión, los componentes actuales de la MIR 2025, sí son necesarios, pero se desconoce si son suficientes **(inciso d)**.

La realización de ambos componentes, estipulados en la MIR 2025, en sinergia con los supuestos asociados a ese nivel, permite conseguir el Propósito del Programa. Sin embargo, para que ese resultado se logre, hay que considerar dos condiciones: a) la entrega íntegra de los productos establecidos en ambos componentes, es decir, que se garantice la entrega de trámites registrales y notariales de calidad; b) el cumplimiento de los supuestos estipulados a nivel de componentes, es decir, que los ciudadanos sí acudan a realizar sus trámites de registro y notariales en forma. Dichos componentes mantienen una lógica clara con el Propósito. Si se cumplen con las dos condiciones previas, entonces se puede atribuir que la ciudadanía será beneficiada por la eficiente prestación de servicios registrales y notariales, tal cual lo indica el Propósito. En este sentido, se considera que los componentes y supuestos son suficientes para lograr el propósito del programa **(inciso e)**.

19) ¿El Propósito definido en la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- a) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- b) Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o área de enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa e implica una contribución significativa al logro del Fin.
- d) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

Tipo de pregunta:	Binaria.
Respuesta:	Sí
Nivel:	3★ ★ ★ (A, B, D) El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos tres de las características.
Justificación:	El Propósito de este Programa Presupuestado, incluido en la MIR 2025, tiene el siguiente resumen narrativo: "La población del Estado de Chihuahua mayor de 18 años se ve beneficiada por la eficiente prestación de servicios notariales y registrales". El cual es resultado de la realización de los Componentes. De acuerdo con la MML se cumple con el criterio de presentar un único objetivo que aglomere el cumplimiento de la provisión de bienes y servicios realizada a nivel componente para la mitigación del problema público identificado (inciso a). Por otro lado, la redacción de Propósito describe una situación alcanzada, ya que se emplea el tiempo participio sobre el sujeto, que es la población (población beneficiada). De igual forma, se incluye de forma clara a la población objetivo "habitantes del estado de Chihuahua mayores de 18 años", de manera general, la sintaxis de este Propósito cumple con los criterios establecidos en la Metodología del

Marco Lógico en cuanto a la escritura de este nivel **(inciso b).**

Este propósito, hace referencia a la "eficiente prestación de servicios registrales y notariales", lo cual depende directamente del diseño institucional, de la operatividad y de la propia capacidad de gestión del programa. En tanto, el logro de dicho propósito sí se encuentra bajo el control operativo del ejecutor responsable. De igual forma, la eficiencia se atribuye directamente al programa; y no a efectos ajenos. Es importante mencionar que el Fin en la MIR 2025, se define como "Contribuir a la mejora regulatoria para la simplificación de trámites gubernamentales que permita una respuesta ágil, eficaz y oportuna a la ciudadanía, mediante la prestación de servicios registrales y notariales". La redacción del Propósito no deja claro de qué manera su cumplimiento, en materia de tramites registrales y notariales, contribuye al logro del Fin de mejora regulatoria **(inciso c)**. Si bien se puede inferir que un trámite eficiente permita tener una simplificación de trámites gubernamentales con una respuesta ágil, eficaz y oportuna, esto no se expresa de manera directa en la sintaxis, lo que genera ambigüedades. Bajo esta lógica se recomienda establecer criterios para la medición de la eficiencia, los cuales pueden estar establecidos en los indicadores.

La redacción del Propósito, desde el punto de vista lógico, mantiene una consistencia, ya que se percibe una relación directa clara y verificable entre el cumplimiento de los Componente (trámites registrales y de calidad otorgados), y su objetivo, el cual mantiene como meta la prestación eficiente de los servicios. **(inciso d).**

20) ¿El Fin de la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- a) Está claramente especificado y redactado, de acuerdo a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- b) Es un objetivo del programa el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

Tipo de pregunta:	Binaria.
Respuesta:	Sí
Nivel:	3★ ★★ (A, C, D) El Fin del Programa presupuestario cumple con al menos tres de las características.
Justificación:	El Fin del programa se plantea como: "Contribuir a la mejora regulatoria para la simplificación de trámites gubernamentales que permita una respuesta ágil, eficaz y oportuna a la ciudadanía, mediante la prestación de servicios registrales y notariales". Esta redacción cumple con los criterios de sintaxis de la MML, además de desprenderse de un objetivo superior, el cual proviene del PED de la entidad, el cual no es posible cumplir únicamente con la operación del programa, si no que se requieren múltiples intervenciones y un horizonte temporal amplio para su cumplimiento (inciso a). Por otro lado, el Fin está alineado con el Objetivo E50101001 del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, que plantea "impulsar la mejora regulatoria para la simplificación de trámites gubernamentales que permita una respuesta ágil,

eficaz y oportuna a la ciudadanía". Esto representa un objetivo superior que se plasma de manera adecuada la redacción del objetivo a nivel Fin. Sin embargo, dentro de la redacción del objetivo se plantea la frase "mediante la prestación de servicios registrales y notariales", esta redacción implica que el logro del objetivo a nivel Fin es alcanzable con la provisión de los servicios que brinda el programa. De tal forma que se recomienda omitir la frase "mediante la prestación de servicios registrales y notariales" para mantener la alineación con un objetivo superior. En síntesis, se considera que la operación del programa es suficiente para alcanzar el objetivo a nivel Fin, por lo tanto, se considera que no se cumple con el segundo criterio de la pregunta **(inciso b)**.

Alcanzar la respuesta ágil eficaz y oportuna mediante la simplificación de los trámites gubernamentales es un objetivo que se encuentra fuera del control de los responsables del programa, pues requiere de elementos externos, además de la colaboración de otras áreas e instancias para el logro de este objetivo. Dada esta situación, se considera que el logro del objetivo a nivel Fin no se encuentra bajo el control directo de los operadores del programa **(inciso c)**.

El planteamiento del nivel Fin comprende un único objetivo que combina múltiples características o elementos a alcanzar bajo una lógica de objetivo superior, sin embargo, parte de la redacción limita este carácter pues da la percepción de que es posible alcanzar este objetivo solo con la operación del programa. Pese a ello se cumple con el criterio de unicidad del objetivo **(inciso d)**.

21) La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Justificación:

La modalidad presupuestaria del Pp, está clasificada bajo la modalidad clave 2E, la cual corresponde a la "Prestación de Servicios públicos", según la clasificación programática del Presupuesto de Egresos 2025 del Estado de Chihuahua. Dicha modalidad "Considera actividades que realiza el sector público en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas y necesidades de la sociedad, en atención a los derechos fundamentales de la población. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres niveles de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreación, deportivos, culturales, protección y atención a la salud, asistencia social, seguridad pública y ciudadana, transporte público, legales, trámites y servicios básicos" (DOF, 2013).

Considerando el *Acuerdo por el que se reforma y adiciona la clasificación programática (tipología general)* emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la clasificación programática del programa se inscribiría en los programas presupuestarios que otorgan Bienes, servicios e infraestructura pública en su modalidad E "Prestación de Servicios Públicos" (CONAC, 2025).

Esta lógica se mantiene alineada con el diseño operativo del programa "Servicios Registrales de la Propiedad y el Notariado", puesto que la MIR 2025, indica que el propósito es brindarles un beneficio a las personas mayores de 18 años

del estado de Chihuahua, justamente, a través de servicios (registrales y notariales).

Para el Ejercicio Fiscal 2025, se observó que el programa destina sus recursos principalmente a servicios personales, materiales, suministros, así como servicios generales y bienes muebles (DGRPPN, 2025c, pp. 2–3), lo que mantiene coherencia con el tipo de gastos que requiere un programa orientado a operar servicios públicos permanentes y de alcance estatal.

En conclusión, la modalidad presupuestaria bajo la clave 2E, es correcta y consistente con el diseño lógico: la ejecución operativa, además del tipo de bienes servicios otorgados, no se observan desviaciones que puedan sugerir algún otro tipo de clasificación.

22) ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre.
- b) Descripción.
- c) Tipo y dimensión.
- d) Método de cálculo.
- e) Unidad de medida.
- f) Frecuencia de medición.
- g) Línea base.
- h) Metas.
- i) Trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- j) Datos de las variables del indicador.

Tipo de pregunta:	Binaria.
Respuesta:	Sí
Nivel:	4 ★ ★ ★ ★ Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
Justificación:	Derivado de la revisión realizada por el equipo evaluador, se identificó que las fichas técnicas de los nueve indicadores que conforman la MIR del programa sí contienen los elementos solicitados, como lo son: nombre, descripción, tipo, dimensión, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia, línea base, metas, trayectoria esperada y variables. En este sentido, se asigna una valoración de cuatro puntos dado que todas las fichas técnicas cuentan con los elementos señalados por la pregunta. No obstante, es importante señalar que se presentan fortalezas y áreas de oportunidad relevantes. Derivado de esto, se establecer recomendaciones puntuales. Entre los principales puntos a favor, se encuentra que existen fórmulas algebraicas completas y variables bien definidas, lo

que permite una interpretación clara del método de cálculo. Asimismo, todos los indicadores cuentan con metas cuantificadas y trayectoria declarada, lo que facilita su monitoreo. También es adecuado que todos los indicadores estén clasificados con dimensión de eficacia, en coherencia con la lógica de servicio público que orienta al programa.

Sin embargo, entre las áreas de oportunidad detectadas, se observan descripciones redundantes y generales o poco detalladas, que en algunos casos repiten literalmente el nombre del indicador o lo explican sin aportar elementos nuevos, por ejemplo, en el indicador "Porcentaje de oficinas registrales con mejoras", la descripción solo repite que mide "el porcentaje de oficinas registrales con mejoras de infraestructura...", sin especificar qué tipo de mejoras, cómo se verifican, o qué criterios se usan para considerarlas "mejoras".

Otro elemento identificado es una desconexión entre el objetivo y el indicador que mide su cumplimiento, situación que va de la mano con las descripciones generales. En el caso de los indicadores de Componente C01 y C02 estos buscan medir un elemento de calidad en los servicios, sin embargo, la estructura del indicador no permite medir elementos de calidad como tiempo de realización de un trámite, el acceso al mismo, la valoración de la población, la optimización de los requisitos, entre otros elementos. Asimismo, el indicador de nivel propósito no permite capturar la eficiencia en la provisión de los servicios notariales y registrales que provee el programa. Por último, el indicador de la actividad C0201 incluye en su medición juzgados de

menores, los cuales no se encuentran contemplados en el objetivo.

Finalmente, aunque las fichas cumplen formalmente con todos los apartados requeridos, se recomienda mejorar la congruencia y coherencia técnica entre lo que se declara medir y lo que efectivamente se reporta, así como mejorar la redacción de las descripciones para evitar repeticiones, estos ajustes permitirían una interpretación más robusta de los indicadores y un monitoreo más confiable.

- 23) En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:
- a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco;
 - b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
 - c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
 - d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente;
 - e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño; y
 - f) Aportación Marginal: existe más de un indicador para medir el desempeño en algún nivel de objetivo y proveen información adicional.

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí

Nivel:

1 ★

Del 0% al 49% de los indicadores del programa tiene as características establecidas.

Justificación:

A manera de contextualización, la MIR 2025 del programa se compone de un total de nueve indicadores, los cuales se distribuyen de la siguiente manera, con respecto a los diferentes niveles de objetivos:

Nivel	Indicador
Fin	1. Variación porcentual de los actos y propiedades inmuebles legalizadas
Propósito	2. Mide la variación porcentual del número de escrituras registradas (sic)
Componente C01	3. Porcentaje de trámites registrales
Actividad C0101	4. Porcentaje de inspecciones a oficinas
Actividad C0102	5. Mantenimiento a las oficinas registrales
Actividad C0103	6. Porcentaje de capacitaciones impartidas
Componente C02	7. Porcentaje de trámites notariales

Actividad C0201	8. Porcentaje de notarias inspeccionadas
Actividad C202	9. Porcentaje de áreas destinadas para archivo notarial en óptimas condiciones

Derivado del análisis de los indicadores de la MIR se identificaron los siguientes hallazgos con respecto a los criterios CREMA:

a) Claridad

¿Es el significado del indicador **directo e inequívoco**?

En la revisión de la MIR se identifica que 4 de 9 indicadores cumple este aspecto, sin embargo, se detectan áreas de oportunidad en los siguientes indicadores:

Nivel	Indicador	Observación
Propósito	1. Mide la variación porcentual del número de escrituras registradas (sic)	El nombre del indicador es incorrecto ya que se duplica con la definición del indicador. En ese sentido se recomienda que sea nombrado como "Variación porcentual del número de escrituras registradas".
Componente C01	2. Porcentaje de trámites registrales	Dentro del nombre del indicador, no es claro el estatus de los trámites que mide el indicador, en este sentido, se debe indicar que son trámites realizados (Porcentaje de trámites registrales realizados por el programa).
Actividad C0103	3. Porcentaje de capacitaciones impartidas	El nombre del indicador no menciona el factor relevante, es decir, a quién se van a brindar las capacitaciones impartidas. En este sentido, el indicador debe nombrarse como "Porcentaje de capacitaciones

		impartidas a personas servidoras públicas"
Componente C02	4. Porcentaje de trámites notariales	Dentro del nombre del indicador, no es claro el estatus de los trámites que mide, en este sentido, se debe indicar que son trámites realizados (Porcentaje de trámites notariales realizados por el programa).
Actividad C202	5. Porcentaje de áreas destinadas para archivo notarial en óptimas condiciones	El nombre del indicador contiene un concepto ambiguo "óptimas condiciones". Se sugiere evitar el uso de calificativos ambiguos que puedan confundir la nomenclatura de los indicadores, ya que no se sabe con certeza en qué consiste la medición de condiciones óptimas o en su defecto aclarar en la descripción del indicador como se mide las condiciones óptimas de las áreas de archivo notarial.

¿El nombre del indicador expresa lo conformado en el **método** de cálculo?

Como resultado de la revisión realizada a los nombres de los nueve indicadores, se identificó que cinco de ellos expresan lo conformado con el método de cálculo, de tal forma, que se identificaron los siguientes hallazgos en el resto de los indicadores:

Indicador	Método del cálculo	Observación
1. Variación porcentual de los actos y propiedades inmuebles legalizadas	$((Tap_t/Ta_t_1)-1)*100$ ((Trámites atendidos del presente año/Trámites atendidos del año anterior inmediato)-1)*100	Como se observa en el nombre del indicador se busca medir los actos y

		propiedades inmuebles legalizadas. Sin embargo, en el método de cálculo las variables se nombran como "trámites atendidos".
2. Mide la variación porcentual del número de escrituras registradas (sic)	$((Iraa/Iraa_1)-1)*100$ $((\text{Inmuebles registrados en el año actual/ Inmuebles registrados en el año anterior})-1)*100$	De acuerdo con el nombre del indicador lo que se busca medir es el número de escrituras registradas, pero las variables del método de cálculo mencionan "inmuebles registrados".
3. Porcentaje de trámites registrales	$(Tre/Tri)*100$ $(\text{Trámites registrales entregados/Trámites registrales ingresados})*100$	El nombre del indicador omite mencionar que lo que se busca medir son los "trámites registrales entregados por el programa".
4. Porcentaje de capacitaciones impartidas	$(Car/Cap)*100$ $(\text{Capacitaciones realizadas/Capacitaciones programadas})*100$	El nombre del indicador coincide con el método de cálculo establecido, sin embargo, es conveniente incorporar en el objetivo o en la descripción de lo que se busca medir son los "capacitaciones impartidas a personas servidoras públicas".

¿Existe **congruencia** entre el **numerador** y **denominador** en cuanto a **frecuencia** de medición y **unidad** de medida?

En cuanto a la congruencia entre el numerador y denominador del método de cálculo, así como la frecuencia de medición y unidad de medida, se identificó que los nueve indicadores de la MIR presentan una frecuencia de medición congruente con respecto al nivel en el que ubican (anual o trimestral), sin embargo, existen áreas de oportunidad en cuanto a la congruencia entre las variables de los métodos de cálculo con las unidades de medida reportadas por la UR, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Nivel	Unidad de medida reportada por la UR	Método de cálculo
Variación porcentual de los actos y propiedades inmuebles legalizadas	Trámites	$((\text{Tap}_t/\text{Ta}_t-1)*100)$ $((\text{Trámites atendidos del presente año}/\text{Trámites atendidos del año anterior inmediato})-1)*100$
Mide la variación porcentual del número de escrituras registradas (sic)	Inmueble	$((\text{Iraa}/\text{Iraa}_1)-1)*100$ $((\text{Inmuebles registrados en el año actual}/\text{Inmuebles registrados en el año anterior})-1)*100$
Porcentaje de inspecciones a las oficinas	Oficinas registrales	$(\text{IORR}/\text{IORP})*100$ $(\text{Inspecciones de oficinas registrales realizadas}/\text{Inspecciones de oficinas registrales programadas})*100$

Como se observa, en los indicadores del nivel Fin y Propósito, no son congruentes las unidades de medida, así como el numerador y denominador declarados, ya que lo que buscan

medir dichos indicadores son los actos y propiedades inmuebles legalizadas, así como el número de escrituras registradas, respectivamente. En este sentido, los “trámites” e “inmuebles” no son unidades de medidas pertinentes.

El indicador de la Actividad C0101, cuenta con una unidad de medida incongruente, ya que busca medir “inspecciones realizadas” y no “oficinas registrales”.

b) Relevancia

¿Es el indicador **representativo** de lo que se debe medir del **objetivo**? ¿Existe al menos un **factor relevante** del objetivo?

En lo relativo a estas preguntas, se identificó que tres de los nueve indicadores son representativos de lo que buscan medir y contienen dentro del nombre del indicador a los factores relevantes. Sin embargo, el resto de los indicadores presentar áreas de oportunidad al respecto, las cuales se muestran en la siguiente tabla:

Nivel y objetivo	Indicador	Observaciones
Fin. Contribuir a la mejora regulatoria para la simplificación de trámites gubernamentales que permita una respuesta ágil, eficaz y oportuna a la ciudadanía, mediante la prestación de servicios registrales y notariales	1. Variación porcentual de los actos y propiedades inmuebles legalizadas.	Como se observa, los factores relevantes (resaltados en la sintaxis del objetivo y el nombre del indicador), son congruentes. El objetivo busca medir los trámites gubernamentales y el indicador mide actos y propiedades inmuebles. Sin embargo, la naturaleza del objetivo a nivel Fin es contribuir a un objetivo



			superior o una política mucho más amplia. La redacción actual limita esta contribución.
	Propósito. La población del estado de Chihuahua mayor de 18 años se ve beneficiada por la eficiente prestación de servicios registrales y notariales	2. Mide la variación porcentual del número de escrituras registradas (sic)	El indicador de nivel Propósito mide el resultado directo del uso de los servicios brindados por el programa, así como el cambio en la población objetivo. Sin embargo, este no permite medir de manera efectiva la eficiencia de los servicios brindados, tal y como se establece en la redacción del objetivo, el cual es el elemento representativo del objetivo.
	Componente C01. Trámites registrales de calidad otorgados.	3. Porcentaje de trámites registrales	Tanto el objetivo como el indicador miden trámites registrales, sin embargo, en el nombre del indicador se debe referenciar que son "trámites registrales otorgados por el programa"
	Actividad C0101. Inspecciones a las oficinas registrales.	4. Porcentaje de inspecciones a oficinas	Existe congruencia entre el objetivo y el indicador, al reflejar el mismo factor relevante, sin embargo, es importante mencionar en el



		nombre de indicador que son "inspecciones oficinas registrales".
Actividad C0102. Mantenimiento a las oficinas registrales .	5. Mantenimiento a las oficinas registrales	Existe congruencia entre el objetivo y el indicador al señalar el mismo factor relevante.
Actividad C0103. Capacitación en materia registral.	6. Porcentaje de capacitaciones impartidas	Existe congruencia entre el objetivo y el indicador, sin embargo, en el nombre del indicador es importante mencionar que son "capacitaciones impartidas a personas servidoras públicas".
Componente C02. Trámites notariales de calidad otorgados.	7. Porcentaje de trámites notariales .	Tanto el objetivo como el indicador miden trámites notariales, sin embargo, en el nombre del indicador se debe referenciar que son "trámites notariales otorgados por el programa".
Actividad C0201. Inspecciones a las notarias del estado.	8. Porcentaje de notarias inspeccionadas	Existe congruencia entre el objetivo y el indicador al señalar el mismo factor relevante.
Actividad C0202. Mantenimiento a los archivos notariales	9. Porcentaje de áreas destinadas para archivo notarial en	Existe incongruencia entre el objetivo y el indicador, ya que uno mide mantenimientos

	óptimas condiciones	de archivos notariales y otro las áreas destinadas para archivo notarial.
--	------------------------	---

c)Economía

¿Somos capaces de emplear un **medio práctico** y de **bajo costo** para la obtención de los datos requeridos para medir el indicador?

Derivado de la revisión de la naturaleza de los indicadores, los medios de verificación provienen en su totalidad de fuentes de información internas de la dependencia o de registros administrativos, por lo que no generan un costo adicional a la UR para poder generar la información para la medición de los indicadores. Toda la información es producida internamente por el personal operativo del programa. En este sentido, se considera que los indicadores emplean un medio práctico y de bajo costo. Sin embargo, no es posible verificar si la ciudadanía puede tener acceso a esta información para poder replicar la medición de los indicadores o si representa un costo para ellos. Bajo esta idea se recomienda incorporar datos de contacto del área o persona encargada de administrar los medios de verificación o en su defecto incorporar un enlace en donde se pueda acceder a dicha información.

d) Monitoreabilidad

¿Las variables del indicador están definidas para asegurar que lo que se **mide hoy** es lo mismo que se va a medir en cualquier **tiempo posterior**, sin importar quién haga la medición? ¿Los

datos de las variables efectivamente pueden ser **medidos** por el **medio** de **verificación**?

Respecto a la primera pregunta, se identifica que las variables del indicador, tal como están definidas actualmente, no asegura que se medirán en cualquier tiempo posterior, debido a que los medios de verificación no son públicos, lo que evitan que cualquier persona ajena al programa pueda replicar el cálculo del indicador. De igual forma, es importante considerar las áreas de oportunidad que presentan los métodos de cálculo las cuales deben ser solventadas, en caso de que el programa busque cumplir con los criterios establecidos por la pregunta en comento.

Considerando lo anterior, se determina que los datos de las variables no pueden ser medidos por los medios de verificación, ya que estos no están disponibles.

Cabe mencionar que una fortaleza es que los medios de verificación cuentan con nombres precisos, mencionan a las áreas responsables de su emisión e indican la periodicidad de su actualización.

e) Adecuado

¿La medición del indicador resulta ser una **tarea sencilla**? ¿La **dimensión** del indicador es **consistente**?

En apego al diseño actual de los indicadores de la MIR, se considera que su medición es sencilla, no obstante, es importante solventar las áreas de oportunidad que se presentan en términos de claridad, relevancia y monitoreabilidad.

Asimismo, se considera que las dimensiones de los nueve indicadores son consistentes con la naturaleza de los mismos y que se busca mantener una lógica horizontal consistente.

f) Aportación marginal

Considerando que la MIR del programa tiene un solo indicador por nivel, el criterio de aportación marginal no aplica para el análisis de los indicadores, ya que no existen casos donde se deba priorizar un indicador, respecto a otros que pudieran estar inscritos dentro de un mismo nivel u objetivo.

En suma, todos los indicadores de la MIR cumplen con el criterio de economía, sin embargo, presenta áreas de oportunidad en términos de claridad, relevancia y monitoreabilidad. Debido a esto, se determina una valoración de 1 punto, para esta pregunta.

24. ¿Las metas establecidas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características?:

- a) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando la normatividad, los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí

Nivel:

4 ★★★★★ (A, B y C)

Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Las metas establecidas en los indicadores de la MIR 2025 muestran avances importantes, aunque presentan áreas de oportunidad en términos de formulación técnica.

Justificación:

En cuanto a la unidad de medida, algunos indicadores, particularmente los de componentes, utilizan unidades congruentes con el fenómeno que buscan medir, como "trámites", lo cual permite una interpretación adecuada. Sin embargo, en otros casos —como en el indicador de inspecciones a oficinas (C0101) y el de mantenimiento a archivos notariales (C0202)— se identificaron unidades imprecisas o poco operativas. Estas inconsistencias dificultan la alineación entre lo que se reporta en la fórmula y lo que formalmente se declara como unidad, lo que contraviene lo establecido en la Guía para la Elaboración de la MIR (SHCP, 2020), la cual señala que la unidad debe estar basada en una noción estadística y permitir una medición clara y objetiva **(inciso a)**.

- Los indicadores que cumplen son de ambos componentes y actividades:

C0101 Porcentaje trámites Registrales y
C02 Porcentaje de trámites Notariales. Por su parte, los indicadores que no lo cumplen son:
C0101 Porcentaje de inspecciones a las oficinas y
C0202 Porcentaje de áreas destinadas para archivo Notarial en óptimas condiciones.

Ocho de los nueve indicadores que forman parte de la MIR, están orientados a impulsar el desempeño, ya que en cuatro de ellos se observa un aumento respecto a su línea base: el indicador "Variación porcentual de los actos y propiedades inmuebles legalizada", aumenta de -1.12 por ciento a 1.14 por ciento; el indicador "Porcentaje de oficinas registrales con mejoras" aumenta de 42.86 por ciento a 57.14 por ciento; el indicador "Porcentaje de Notarías inspeccionadas" pasa de 27.16 por ciento a 32.10 por ciento; y, el indicador "Porcentaje de áreas destinadas para archivo notarial en óptimas condiciones" incrementa de 25 por ciento a 33.33 por ciento. A continuación, se presentan los indicadores con la línea base y la meta programada:

Indicador	Línea Base	Meta
Fin: Variación porcentual de los actos y propiedades inmuebles legalizadas	-1.12	1.14
Propósito: Mide la variación porcentual del número de escrituras registradas	0.58	0.57
Componente 1: Porcentaje de trámites Registrales	0.00	100.00
Actividad: Porcentaje de inspecciones a las oficinas	100.00	100.00

Actividad: Porcentaje de oficinas Registrales con mejoras	42.86	57.14
Actividad: Porcentaje de capacitaciones impartidas	100.00	100.00
Componente 2: Porcentaje de trámites Notariales	100.00	100.00
Actividad: Porcentaje de Notarías inspeccionadas	27.16	32.10
Actividad: Porcentaje de áreas destinadas para archivo Notarial en óptimas condiciones	25.00	33.33

En otros cuatro indicadores (Porcentaje de trámites Registrales, Porcentaje de inspecciones a las oficinas, Porcentaje de capacitaciones impartidas, y Porcentaje de trámites Notariales) se percibe un cien por ciento, es decir, un nivel alto, con estándar considerado, con base en el contraste entre los valores históricos y los programados. El único caso que representa un problema ante este criterio es en el nivel Propósito, con el indicador "Mide la variación porcentual del número de escrituras registradas", ya que no se ve un aumento en su línea base, al contrario: contradice la trayectoria ascendente especificada en ese nivel, pues la línea base (0.58 por ciento) es superior a la meta (0.57 por ciento), lo cual podría representar una debilidad técnica en la orientación al desempeño **(inciso b)**.

En cuanto a la factibilidad, desde el punto de vista normativo, el programa opera con base en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en el artículo 25 de la misma, fracción XVIII, se especifica que las

facultades de la Secretaría General de Gobierno son "dirigir y vigilar el cumplimiento de las leyes y sus reglamentos en relación con las funciones de gobernación, registral de la propiedad y notariado". Además, esta facultad es realizada por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Notariado, la cual establece en el Reglamento Interior de la Secretaría, artículo 42, fracción II, que le converge supervisar el funcionamiento de las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como de las notarías del estado.

Acerca de los plazos, las metas físicas están establecidas para el Ejercicio Fiscal 2025, la MIR define la cantidad de trabajos que se realizarán a lo largo del año, por ejemplo, el número de inspecciones notariales o registrales, las mejoras en oficinas y en archivos, o el número de capacitaciones. Además, la MIR establece que la mayoría de los indicadores tienen frecuencia de medición trimestral, lo cual resulta conveniente para mantener un seguimiento periódico que facilite el monitoreo a lo largo del Ejercicio Fiscal.

Respecto a los recursos humanos y financieros, el documento diagnóstico del programa explica se cuentan con los recursos humano, material y financiero para viáticos de Inspecciones a las Oficinas Registrales, para por lo menos, realizar 14 inspecciones durante 2025. De igual forma se cuenta con recurso material y financiero suficiente para mantener en óptimas condiciones las áreas de archivo (mediante mantenimiento del edificio, refacciones menores de edificios, compra de anaqueles). También se cuenta con recursos humano, material y financiero suficiente para cubrir con la demanda en los trámites y servicios registrales solicitados por la población en general del Estado de Chihuahua. Finalmente, se menciona que también se tiene

recurso humano, material y financiero para realizar las inspecciones a las diferentes Notarías del Estado (p. 5).

Siguiendo la línea de los recursos financieros con los que cuenta el programa, el POA 2025, menciona recursos presupuestarios específicos para algunos indicadores, sumando a la factibilidad que se he venido analizando: 80 millones 658 mil 371 pesos para la actividad de inspecciones a oficinas registrales (C0101); 6 millones 882 mil 566 pesos para acciones de mejora en oficinas registrales (C0102); 375 mil 500 pesos para la capacitación y profesionalización del personal (C0103); 4 millones 404 mil 583 pesos para las inspecciones a notarías públicas (C0201); y, 30 millones 624 mil pesos para acciones de mejora en archivos notariales (C0202). Recordemos que el Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025 es de 92 millones 351 mil 644 pesos, por lo que se puede concluir que sí se cuenta con los recursos suficientes para el alcance de metas estimado **(inciso c)**.

En síntesis, aunque se identificaron importantes avances importantes en la orientación al desempeño y la factibilidad de las metas, aún persisten inconsistencias técnicas en la definición de la unidad de medida y en un caso, en la trayectoria esperada, por lo que se considera un cumplimiento parcial.

25) ¿Los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?

- a) Nombre completo del documento que sustenta la información (acorde a las variables del indicador).
- b) Nombre del área que genera o publica la información.
- c) Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador).
- d) En su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Tipo de pregunta:	Binaria.
Respuesta:	Sí
Nivel:	1 ★ Del 0 al 49 por ciento de los indicadores de la MIR del programa tiene los medios de verificación que cumplen con las características establecidas.
Justificación:	Al analizar los medios de verificación establecidos para los nueve indicadores de la MIR 2025 del programa presupuestario 2E076C1, se identificaron distintos niveles de cumplimiento respecto a los cuatro criterios solicitados. Ninguno de los medios de verificación cuenta con un nombre completo y específico que identifique claramente el documento. La mayoría usa denominaciones genéricas de Documento Interno, presentado nombre como "Reporte del área registral", "Instrucción de pago del área administrativa" o "Oficio del área de sistemas". Estos nombres no permiten saber con precisión de qué tipo de documento del que se trata (si es un reporte interno, un acta, un sistema, una base de datos, etc.), ni proporcionan información suficiente para ubicar o validar formalmente el documento. En ese sentido, el primer criterio no se cumple en ningún caso (inciso a).

Ahora bien, en todos los indicadores se indica el área responsable que genera el documento. Se menciona de forma consistente a departamentos como el Registral, el Notariado, el Administrativo o el de Sistemas, todos pertenecientes a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado. Si bien hay cierta variación en la forma de nombrarlos, se puede considerar que este criterio sí se cumple en los nueve indicadores **(inciso b)**.

Asimismo, en los nueve indicadores se especifica de manera clara la periodicidad con que se genera el medio de verificación. Para los indicadores del nivel Fin y Propósito, los documentos son anuales, mientras que, para los indicadores de Componentes y Actividades, la periodicidad es trimestral. En todos los casos, esta frecuencia coincide con la frecuencia de medición del indicador, por lo que este criterio sí se cumple completamente **(inciso c)**.

Por otro lado, es importante destacar que ninguno de los medios de verificación cuenta con una liga o sitio web que permita consultar el documento públicamente. Tampoco se especifica si existe un sistema institucional de acceso interno o externo. Todos están clasificados como “documentos internos”, sin mecanismo de consulta directa. Por lo tanto, este criterio no se cumple **(inciso d)**, pero se reconoce que no aplica porque el estado así lo permite. Si bien el estado permite la utilización de medios internos, en el sentido de la realización de buenas prácticas en materia de transparencia se podría tener medios verificables por la población.



En este sentido, de los cuatro criterios establecidos para evaluar los medios de verificación, dos se cumplen (incisos b y c), mientras que dos no se cumplen (incisos a y d). Esto refleja una formulación parcial que requiere mejoras, sobre todo en la especificación del documento y en la accesibilidad pública a la información.

26) Analizar la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Justificación:

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025 del Programa Presupuestario, cuenta con una estructura que permite identificar una lógica vertical y horizontal funcional, no obstante, esta se ve afectada por áreas de oportunidad identificadas en la redacción de los objetivos y su consistencia con los indicadores a los cuales están asociados. Además, los medios de verificación carecen de mecanismos para su consulta de forma pública, es decir, no es posible identificar medios de contactos o enlaces para poder acceder a dicha información de manera pública.

De acuerdo con la metodología del Marco Lógico la lógica vertical consiste en explicitar las condiciones lógicas que delimitan la solución de un problema como hipótesis de comportamiento, e incorporar indicadores acerca del comportamiento real, para comprobar (monitorear) que esas hipótesis sean las correctas, es decir, la lógica horizontal.

Para el análisis de la lógica vertical se valoró la pertinencia y suficiencia de cada uno de los objetivos planteados en la MIR para la atención del problema público a atender. De igual forma, se analizó la construcción de cada uno de los objetivos con base en los criterios establecidos en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Lógica vertical:

Este tipo de lógica pretende representar las relaciones de causalidad y contribución que se da entre los diversos niveles de objetivos de la Matriz, es decir: Actividades → Componentes → Propósito → Fin. La MIR del programa evaluado permite observar una lógica causal entre los distintos niveles de objetivos, pero con sus bemoles.

Cabe decir que en esta MIR los niveles sí son identificables,

El **Nivel Fin** tiene como objetivo "Contribuir a la mejora regulatoria para la simplificación de trámites gubernamentales que permita una respuesta ágil, eficaz y oportuna a la ciudadanía, mediante la prestación de servicios registrales." Dicho planteamiento se considera correcto y pertinente ya que mantiene congruencia con el Eje Rector "Buen Gobierno, Cercano y con Instituciones Sólidas" del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, específicamente con el objetivo E50101001 "Impulsar la mejora regulatoria para la simplificación de trámites gubernamentales que permita una respuesta ágil, eficaz y oportuna a la ciudadanía."

El problema que busca atender el programa, el cual consiste en "La población del estado de Chihuahua mayor de 18 años se ve afectada por la ineficiente prestación de servicios registrales y notariales", se relaciona de manera indirecta con el objetivo a nivel Fin, pues a través de la operación del programa se contribuye en mayor o menor medida al cumplimiento de este objetivo. Asimismo, la operación del Programa, es decir el cumplimiento del objetivo a nivel Propósito no es suficiente para alcanzar el objetivo a nivel Fin, siendo de esta forma que se cumple con que este objetivo sea uno de orden superior, es decir, que requiere de múltiples intervenciones o acciones gubernamentales para su cumplimiento.

El **Propósito** del programa, tal como está formulado, busca demostrar el beneficio directo hacia la población mayor de 18 años en Chihuahua mediante la prestación eficiente de servicios registrales y notariales. No obstante, dentro de la lógica horizontal de este nivel, no se menciona la forma en la que se medirá la eficiencia de los servicios notariales y registrales lo que limita la medición del desempeño de este objetivo. Pese a ello, el objetivo es consistente con el problema identificado y con el objetivo principal de la intervención, además de contribuir al cumplimiento del objetivo a nivel Fin.

En tercer lugar, tenemos a los **Componentes**, siendo los bienes y servicios que ofrece el programa. Los Componentes que menciona la MIR 2025 son: trámites registrales de calidad otorgados y trámites registrales de calidad otorgados. La entrega de dichos trámites es crucial para que la ciudadanía pueda beneficiarse de los servicios eficientes ofrecidos, manteniendo una lógica con el Propósito.

La entrega de trámites registrales y notariales de calidad es fundamental para que la población se beneficie de servicios eficientes, estableciendo una relación lógica con el propósito: una prestación correcta de dichos servicios contribuye a una mayor eficiencia en la atención a la población, contemplando, desde luego, que se mantengan los supuestos. Sin embargo, se tiene nuevamente el problema de medición pues no queda claro la forma en la que se mide la calidad, además de que se desconoce si brindando servicios de calidad se puede brindar un servicio eficiente.

Ahora bien, respecto a las **Actividades** (entendidas como las acciones necesarias para generar los Componentes), se contemplan las siguientes:

a) Para el Componente C01 Trámites registrales de calidad otorgados: Actividad C0101: Inspecciones a las oficinas

registrales; Actividad C0102: Mantenimiento a las oficinas registrales; Actividad C0103: Capacitación en materia registral. Dichas actividades corresponden de manera directa a las acciones necesarias para asegurar la eficiencia y calidad de los trámites registrales.

b) Para Componente C02 (Trámites notariales) de calidad otorgados: Actividad C0201: Inspecciones a las notarías del estado y Actividad C0202: Mantenimiento a los archivos notariales. Estas actividades son congruentes con la entrega de trámites notariales de calidad (C02).

Aunque estas actividades son pertinentes y necesarias para contribuir al logro de los componentes, muestran un área de oportunidad importante en la formulación de sus objetivos, puesto que la redacción de sus objetivos es muy general y no permite medir de manera adecuada su aportación para proveer servicios de “calidad” tal y como se establece en ambos Componentes. Además, algunas expresiones utilizadas, como “óptimas condiciones”, son ambiguas, ya que no explican qué estándares técnicos se tomarán en cuenta para evaluarlas. Esta falta de precisión complica la posibilidad de hacer un seguimiento claro y uniforme. Por eso, aunque hay una intención de conectar las actividades con el componente, la relación causal no es sólida, por lo que requiere ser más específica.

Lógica horizontal:

El análisis de la lógica horizontal de la matriz, consiste en la revisión y valoración de la coherencia y relación existente entre el resumen narrativo, los indicadores, los medios de verificación y los supuestos de cada objetivo.

-Supuestos: situaciones externas del programa

Los supuestos buscan identificar aquellas situaciones no controladas por la agencia ejecutora, que sean relevantes,

específicas y pertinentes para el éxito de la intervención. En el análisis de la MIR 2025, se localiza al menos un supuesto por cada nivel el resumen narrativo, lo cual cumple manera forma con el requisito metodológico del Modelo del Marco Lógico, no obstante, también se localizan diferencias en la calidad, pertinencia y utilidad de dichos supuestos:

Nivel Fin y Propósito: Los supuestos en estos niveles ("Los ciudadanos del estado de Chihuahua acuden a realizar sus trámites en forma" y "Los ciudadanos del estado de Chihuahua acuden a realizar sus trámites para inscribir sus escrituras") se consideran pertinentes, dado que el que a ciudadanía ejerza su derecho a la propiedad no se encuentra dentro del control de los operadores del programa. Pero también pueden entrar en juego otros elementos como la capacidad de los ciudadanos de adquirir propiedades inmuebles, que los solicitantes presenten la documentación adecuada para el trámite o que la propiedad a registrar no presente problemas legales por mencionar algunos ejemplos. Es por ello, que se recomienda explorar otros factores que podrían incorporarse a la redacción de los supuestos como un mecanismo de diversificación.

Los componentes (C01 y C02): "Los ciudadanos del estado de Chihuahua acuden a realizar sus trámites de registro, solicitud o rectificación" y "Los ciudadanos del estado de Chihuahua acuden a realizar sus trámites notariales en forma": aunque estos supuestos son importantes, también son repetitivos, si bien reflejan un valor que no se puede controlar (la demanda ciudadana), se sugiere incorporar otros factores, tales como percepción ciudadana o la accesibilidad del servicio.

Nivel de Actividades (C0101 y C0201 – Inspecciones a oficinas registrales y notarías: los supuestos climáticos "Las condiciones meteorológicas se encuentran en óptimas condiciones"

resultan poco pertinentes y sin representación de riesgos reales ni frecuentes para llevar a cabo la operación del programa, pues al tratarse de actividades operativas dentro del estado, hay otro factor con mayor importancia, por ejemplo, los recursos humanos, es decir la disponibilidad del personal, Nivel de Actividades (C0102 y C0202 – Mantenimiento a las oficinas registrales y a los archivos notariales): los supuestos relacionados con los proveedores se consideran correctos, ya que representan riesgos reales y relevantes, pues al depender de terceros, la realización de las actividades está controlada o condicionada por el actuar de actores externos, es un supuesto pertinente.

Nivel de Actividades (C0103 – Capacitación): El supuesto sobre la asistencia del personal ("Los funcionarios públicos asisten a las capacitaciones otorgadas") es pertinente, ya que, sin participación, la actividad pierde impacto. No obstante, podría robustecerse si considerara también la calidad de la capacitación o el entorno institucional que la favorece.

Conclusión: si bien es cierto que todos los niveles cuentan con supuestos, la calidad de los estos no es la misma, pues como lo observamos, supuestos tales como las condiciones climáticas, en realidad no mantienen una pertinencia real sólida, además, otros supuestos, aunque son pertinentes, se consideran repetitivos, por lo que se sugiere revisar y actualizar los supuestos más débiles o poco pertinentes para que se representen riesgos externos que sean relevantes y no controlables.

-Medios de Verificación (necesidad y suficiencia)

Los medios de verificación establecidos en la MIR 2025 del programa provienen de fuentes internas, principalmente registros administrativos, por lo que no generar costos adicionales a la UR para generar dicha información. Asimismo, estos registros son pertinentes para poder replicar el cálculo de

los indicadores de desempeño del programa. A partir del análisis realizado, el equipo evaluador observó que los medios de verificación no cuentan con datos de contacto o enlaces web que permita a la ciudadanía acceder a la información necesaria para replicar los cálculos. Esto representa la principal área de oportunidad de este elemento. De igual manera, se recomienda que para medir el objetivo a nivel Fin se considere la inclusión de una fuente de información externa, es decir, que no dependa de la UR. Esto dado que, al ser un objetivo superior, la medición de este objetivo no debe depender enteramente de la operación del programa.

-Capacidad de los Indicadores para garantizar un buen seguimiento y evaluación de objetivos

Los indicadores que forman parte de la Matriz se consideran relevantes y orientados a medir el desempeño del programa debido a que las metas que se establecen no son laxas y en cierta medida coadyuvan al logro del objetivo al cual están vinculados. Sin embargo, su mayor debilidad es que los indicadores asociados a objetivos que proponen la medición de elementos de eficiencia y calidad, como lo es el Propósito y los Componentes, no presentan consistencia lógica sus indicadores, los cuales son de tipo eficacia. Sin embargo, esto es parte de un área de oportunidad del resumen narrativo, es decir, la forma en que está redactado el objetivo.

En conclusión, la lógica horizontal de esta MIR no se cumple a cabalidad a pesar de la inclusión de criterios esenciales como supuestos, medios de verificación e indicadores en todos sus niveles, pero presenta debilidades significativas en su calidad y consistencia.

Los supuestos, están presentes en cada nivel, y aunque algunos resulten pertinentes y relevantes (Fin y Propósito), otros supuestos se consideran débiles o poco pertinentes, como los

relacionados con condiciones climáticas o expresiones vagas que no permiten valorar su riesgo real.

En cuanto a los medios de verificación nos encontramos con documentos internos congruentes en algunos casos, pero la mayoría, al no ser públicos ni replicables, carecen de verificación externa.

En cuanto a los indicadores, si bien son verificables en el ámbito cuantitativo, en varios casos, como los componentes relacionados con la “calidad” de los trámites o en las actividades de mantenimiento y capacitación, los indicadores solo reflejan la ejecución física o cobertura, pero no capturan adecuadamente el punto central del objetivo (calidad, condiciones óptimas o efectividad). Hay datos cuantitativos, pero falta ahondar en lo cualitativo.

En conjunto, la lógica horizontal muestra una estructura funcional, pero es necesario mejorar la pertinencia de indicadores, la calidad de los supuestos y el acceso a los medios de verificación para cumplir correctamente con el seguimiento y evaluación del programa.

27) Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Programa presupuestario.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Justificación:

Con base en el análisis que se ha realizado a lo largo de este apartado, se han identificado elementos que representan áreas de oportunidad para la mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario "Servicios Registrales de la Propiedad y el Notariado" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Como primer punto se presenta una oportunidad de mejora en la redacción de los objetivos de nivel Actividad. La deficiencia identificada es referente a que el objetivo se presenta de manera general, sin especificar qué elementos mide, como puede ser el tipo de capacitación brindada o las áreas que serán sujetas de inspección y/o mantenimiento. Una mayor especificación de las actividades permitirá que se refleje una contribución más directa al logro de los objetivos a nivel Componente, los cuales se relacionan con la medición de la calidad de los servicios brindados por el programa.

Un segundo elemento, que se vincula con lo anterior, es la falta de precisión conceptual en la redacción de los objetivos a nivel Componente. Con ello, se trata de referir a que la medición de la calidad en la provisión de un servicio depende de diversos factores. Por lo cual se recomienda a la UR centrarse en uno para poder medir el elemento de calidad como lo son los tiempos para realizar un trámite, el número de requisitos o la satisfacción de los beneficiarios por mencionar algunos ejemplos. Esta misma recomendación aplica para la medición de "eficiente servicio" establecida a nivel Propósito. Dentro de las fichas técnicas de indicadores, se identificaron algunas áreas de oportunidad relacionadas con la

descripción y definición de los indicadores. En este aspecto se observó que algunas definiciones eran repetitivas con el nombre del indicador o presentaban ciertas salvedades que dificultaban su comprensión. Asimismo, en algunos indicadores, como es el caso del indicador de la Actividad C0201, la fórmula de cálculo presentaba elementos que no se encontraban señalados en la descripción del indicador, en este caso hablamos de los juzgados de menores. Ante esta situación se recomienda que se verifique el diseño de los indicadores para asegurar la consistencia entre sus distintos elementos y el objetivo al cual se vinculan. Esto busca corregir estos elementos atípicos e inconsistentes, además de permitir contribuir a fortalecer los criterios CREEMA de los indicadores.

La columna de medios de verificación presenta un área de oportunidad en cuanto a la capacidad de acceso a la información para la replicación de los indicadores. Si bien las fuentes de información provienen en su mayoría registros y reportes administrativos generados por la UR del programa, no es posible identificar enlaces o una ruta para acceder a esta información para replicar el cálculo de los indicadores. O en su defecto que se muestren los datos de contacto con el área o personal encargada de gestionar dicha información.

Con respecto al establecimiento de las metas, se recomienda revisar la meta del indicador a nivel Propósito, puesto que para el ejercicio evaluado se estableció una meta por debajo de la línea base del indicador. Ante esta situación, se recomienda justificar en las fichas de indicadores o en la MIR el porque de este tipo de decisiones, o en su defecto generar el ajuste en la meta.

Por último, se extiende la recomendación de revisar la redacción de los objetivos de la Matriz y a partir de los



cambios realizados, realizar las correcciones pertinentes en los indicadores, medios de verificación y supuestos.

28) ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

- a. Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor.
- b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público ejecutor de manera accesible.
- c) La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía.
- d) Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público ejecutor.

Tipo de pregunta:	Binaria.
Respuesta:	Sí
Nivel:	2 ★ ★
Justificación:	Tanto en el portal de la Secretaría General de Gobierno (https://chihuahua.gob.mx/GeneralGobierno/), como en la página web del Registro Público de la Propiedad (https://chihuahua.gob.mx/rppl), específicamente a través de la sección "Normatividad" y "Marco Jurídico", se pueden consultar las leyes, los reglamentos y lineamientos que rigen y regulan al Registro Público y a la función notarial, dichos documentos son públicos y accesibles (inciso a). La página web del gobierno del Estado de Chihuahua y el sitio web de trámites (https://tramites.chihuahua.gob.mx/) contienen información sobre el estado de los trámites, así como catálogos y los servicios ofrecidos, pero no se cuenta con una sección dedicada al Programa Servicios Registrales de la Propiedad y el Notariado (inciso b). El lenguaje que se utiliza en estas páginas institucionales es claro y preciso, además cuenta con secciones informativas acerca de los trámites, requisitos y procedimientos. El hecho de que este lenguaje sea directo y libre de tecnicismo permite que la ciudadanía interprete más fácil la información y de manera correcta (inciso c).

El portal cuenta con un Centro de Contacto Ciudadano (<https://cecoci.chihuahua.gob.mx/>) que proporciona las líneas telefónicas 070 y 800. Así como links que vinculan al portal de Transparencia (<https://transparencia.chihuahua.gob.mx/>), sin embargo, no se cuenta con ninguna línea directa o correo electrónico directo del Ente Público Ejecutor, lo cual limita un canal para que se pueda informar y orientar a la ciudadanía **(inciso d)**.

Recomendaciones

R7. Impulsar la transparencia y la rendición de cuentas mediante la mejora en el acceso a la información sobre el desempeño del programa con el objetivo de permitir que cualquier ciudadano pueda solicitar y consultar la información de esta intervención.

Tema VI. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

29) ¿El programa comparte objetivos, población o bienes/servicios con otros programas federales y/o estatales? En caso afirmativo, ¿esto representa complementariedad, coincidencia o duplicidad?	
Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	El programa presupuestario 2E076C1 "Servicios Registrales de la Propiedad y Notariado" tiene en común tanto objetivos como bienes/servicios y población objetivo con un programa federal en una relación de complementariedad (Ver Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre programas federales o estatales). A continuación, se presenta la descripción de la vinculación identificada.
	El programa 2E076C1 presenta complementariedad con el programa federal "Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2025", operado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), el cual tiene como objetivo "contribuir a que las Instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios estén modernizadas y brinden certeza jurídica y utilidad pública a partir de la conservación, integración, actualización, vinculación y homologación de la información registral y catastral, así como la incorporación de nuevas tecnologías y la alineación de la normatividad registral y catastral que mejoren sus procesos y fortalezcan su eficiencia, eficacia y transparencia" (Sedatu, 2025, p. 7). Aunque no presta servicios directamente a la ciudadanía, su intervención incide en la calidad institucional de los servicios registrales estatales. Por ello, se establece una relación de



complementariedad, ya que mientras el programa federal provee capacidades técnicas e infraestructura, el programa 2E076C1 presta los servicios registrales de forma directa.

Tema VII. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

30) ¿El Programa presupuestario promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Justificación:

Derivado de la revisión documental del programa, así como de la entrevista realizada con personal de la Unidad Responsable, se identificó que el programa no promueve de manera explícita la perspectiva de género, ni la reducción de desigualdades entre mujeres y hombres.

La definición del problema público sobre la cual se realizó el diseño del programa no contempla una afectación diferenciada entre géneros que evidencie una posible brecha o desigualdad. La construcción del diagnóstico parte del derecho humano de la no discriminación, sin embargo, no se presentan argumentos que visibilicen una brecha de desigualdad en el padecimiento del problema que derive en acciones puntuales para su atención.

De igual forma, el planteamiento de la población objetivo y atendida no hace distinción entre mujeres y hombres en su definición. Donde es posible observar una acción que promueva la reducción de brecha de género se encuentra en la cuantificación de las poblaciones, donde se prioriza atender a 51 por ciento de mujeres y 49 por ciento de hombres. Pese a ello, no es posible identificar de manera explícita una justificación de que sean las mujeres quien

padezcan mayores inconvenientes o limitantes para ejercer su derecho a la propiedad.

En este sentido, no se identifica, que en los documentos que guían la planeación del programa, se mencione de forma explícita estrategias o acciones que permitan corregir desigualdades, como lo podría ser focalización en la atención, cuotas, subsidios diferenciados, asesoría prioritaria o apoyo especializado para mujeres en general y, de manera específica, en mujeres en situación de vulnerabilidad.

Recomendaciones

R8. Incluir la perspectiva de género en el diseño del programa y verificar si es posible incorporar servicios diferenciados o mediciones específicas para mujeres y grupos vulnerables o prioritarios

31) ¿El Programa presupuestario propicia acciones para la realización de un derecho humano?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Justificación:

El Programa Presupuestario 2E076C1 contribuye a la garantía de diversos derechos humanos, ya que su propósito principal está vinculado con el derecho a la propiedad; este derecho es reconocido a nivel internacional por organismos internacionales, tratados y normativas diversas, tal como la Declaración Universal de Derechos Humanos, que en su artículo 17 establece que toda persona tiene derecho a poseer bienes, tanto en lo individual como colectivamente, y que ninguna persona debe ser despojada arbitrariamente de ellos; por otra parte, a nivel regional, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 21) también lo protege como parte de los derechos fundamentales.

Al brindar certeza jurídica sobre la posesión y transmisión de bienes inmuebles, a través del registro público de propiedades, cargas y transacciones, el programa permite que las personas ejerzan plenamente este derecho, y sin ese respaldo legal, la propiedad estaría expuesta a conflictos o fraudes.

Además del derecho a la propiedad, el programa cumple un papel relevante en garantizar la seguridad jurídica, pues al dar validez y certeza a los actos legales sobre bienes inmuebles, el registro público genera confianza en que los derechos de las personas serán respetados y protegidos, dando certeza jurídica, al fortalecer el Estado de Derecho, tal como lo estipula la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 14 y 16, los cuales



establecen el debido proceso y la fundamentación y motivación de los actos de autoridad.

La labor de la UR para proveer el derecho humano a la propiedad se puede apreciar a través de los resultados obtenidos por el programa desde su creación, así como de la labor de la dependencia por brindar el acceso a este programa y otros servicios a través de su portal web en el cual se facilita el acceso a los servicios, además de proveer una línea de atención por medio de WhatsApp a través del cual los usuarios/población objetivo pueden verificar los requisitos para poder acceder al programa.

Pese a ello, se recomienda a la UR mejorar el acceso a la transparencia y rendición de cuentas del programa mediante la inclusión del diagnóstico, la MIR, los reportes de avances de las metas e indicadores y demás documentos asociados con la operación del programa.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Como parte de la estrategia de recolección de información, el equipo evaluador entregó a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado en el estado de Chihuahua un formato de Solicitud de Información donde se estableció el listado de documentos, información, medios de verificación y evidencias necesarias para la etapa de análisis de gabinete.

La rúbrica presentada a continuación, evalúa la información proporcionada por la UR a la instancia evaluadora con base en la disponibilidad de la información conforme a los años solicitados, la desagregación temática y, la claridad y congruencia de esta.

La interpretación de los colores correspondientes a la semaforización indica lo siguiente, siendo la calificación máxima tres puntos y la mínima cero puntos:

Semáforo	Valoración	Descripción
	0	La información aún no ha sido proporcionada o, si ya fue entregada, no cumple con ninguno de los requisitos solicitados.
	0.5	La información proporcionada no es clara o congruente con lo solicitado.
	1	La información ha sido entregada y cumple con todos los criterios de congruencia y claridad con respecto a lo solicitado.

En caso de cumplir con los siguientes criterios en su totalidad, cada uno de los apartados de información solicitados sumaría un total de tres puntos. Los criterios de calidad de la información solicitada a la UR son los siguientes:

- La información corresponde a los años solicitados.
- La información corresponde a la desagregación temática solicitada.
- La información es congruente y clara con respecto a lo solicitado.

No.	Información/documentación solicitada	La información corresponde a los años solicitados	La información corresponde a la desagregación temática solicitada	La información es congruente y clara respecto a lo solicitado	Valoración
1	Normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros)				3
2	Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa atiende.				3
3	Estudios del marco contextual en el que opera el Pp.	N/A	N/A	N/A	La UR no cuenta con esta información
4	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2023, 2024 y 2025.				3
5	Fichas técnicas de Indicadores de la MIR del ejercicio fiscal 2023, 2024 y 2025.	N/A	N/A	N/A	La UR no cuenta con esta información
6	Avance de metas de los indicadores de la MIR en el del ejercicio fiscal 2023, 2024 y 2025, así como porcentajes de avances (semaforización).				3
7	Documento que contenga la definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del programa (desagregada por sujeto social prioritario, sexo, grupos de edad, y municipio, cuando aplique).				3
8	Mecanismos de elegibilidad y selección de sus beneficiarios.	N/A	N/A	N/A	La UR no cuenta con esta información
9	Estrategia de cobertura (corto, mediano y/ o largo plazo) del Pp.	N/A	N/A	N/A	La UR no cuenta con esta información
10	Padrón de beneficiarios.	N/A	N/A	N/A	La UR no cuenta con esta

No.	Información/documentación solicitada	La información corresponde a los años solicitados	La información corresponde a la desagregación temática solicitada	La información es congruente y clara respecto a lo solicitado	Valoración
					información
11	Unidad territorial del programa y municipios en los que opera.				3
12	Programa Operativo Anual (POA).				3
13	Documento que contenga la alineación del Pp a instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional.				3
14	Sistemas de información automatizados, semiautomatizados o manuales, que apoyen a la ejecución de los procesos empleados por el programa				3
15	Evaluaciones externas o internas aplicadas al Pp, que se hayan realizado en años anteriores.	N/A	N/A	N/A	La UR no cuenta con esta información
16	Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de Aspectos Susceptibles de Mejora con los que cuente el Pp.	N/A	N/A	N/A	La UR no cuenta con esta información
17	Informes de Auditorías de desempeño o similares realizadas por cualquier instancia fiscalizadora.	N/A	N/A	N/A	La UR no cuenta con esta información
18	Manual del Procesos del Programa (en caso de contar con él) o manual de procesos de la UR.	N/A	N/A	N/A	La UR no cuenta con esta información
19	Manual de Organización y Reglamento interno de la Unidad Responsable del programa.				3
20	Organigrama de la Unidad Responsable del programa.				3
21	Presupuesto del programa de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025. Desglosando por momento contable				3

No.	Información/documentación solicitada	La información corresponde a los años solicitados	La información corresponde a la desagregación temática solicitada	La información es congruente y clara respecto a lo solicitado	Valoración
	(autorizado, modificado y ejercido) por fuente de financiamiento.				
22	Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del programa.	N/A	N/A	N/A	La UR no cuenta con esta información

Fuente: elaboración propia.

En términos generales, la información proporcionada por la UR para la elaboración de la evaluación cumple con los criterios de suficiencia para desarrollar los apartados del informe. La información solicitada faltante se debió a que la UR no contaba con dichos documentos, por lo cual no se sometieron a valoración. Sin embargo, varios de estos documentos, por ejemplo, el marco contextual o los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, son necesarios para verificar el diseño del programa y constituyen algunas de las áreas de oportunidad y recomendaciones planteadas en la presente evaluación.

Hallazgos por tema metodológico

El presente apartado tiene como objetivo presentar los principales hallazgos derivados de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, por tema metodológico:

Características del programa

- El programa cuenta con un marco jurídico claro que respalda sus funciones registrales y notariales.
- El programa presupuestario tiene fuentes de financiamiento mixta, de recursos estatales y federales.
- La población objetivo se encuentra cuantificada y desagregada por sexo.

Justificación de la creación y del diseño del programa

- El documento diagnóstico del programa presenta áreas de oportunidad al contener apartados con información laxa, que no cumple con los criterios mínimos establecidos en la normativa estatal.
- El diagnóstico del programa no cuenta con un análisis documentado de alternativas de solución para atender el problema público que atiende y, por ende, para justificar la intervención que se implementa.
- Las inconsistencias detectadas en el diseño del programa (diagnóstico, problema público, árbol de problemas y objetivos, análisis de alternativas) reflejan una falta de cohesión en el diseño del programa, lo cual se ve reflejado en otros documentos, como la MIR, donde se percibe una desconexión entre este instrumento y el diagnóstico.

Contribución del programa a la planeación estratégica

- El objetivo del programa es congruente con la Misión y Visión Institucional de la Secretaría General de Gobierno.
- El programa contribuye al logro de objetivos de planeación internacional, nacional y estatal.

Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

- Los documentos de planeación del programa carecen de homologación al presentar las definiciones de las poblaciones de referencia, potencial, no afectada, objetivo y postergada. Asimismo, carece de la documentación de una metodología de cálculo de dichas poblaciones y de fuentes de información que se utilizan para medir su magnitud.
- El programa no cuenta con un manual de procesos particular en el cual se documenten las actividades para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de servicio.
- La modalidad presupuestaria actual del programa presupuestario (2E. Servicios al público) es consistente con el objetivo que persigue.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

- La Matriz de Indicadores para Resultados 2025 del programa contiene un total de nueve indicadores agrupados en cuatro niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
- Aunque las fichas técnicas de indicadores de la MIR cumplen con todos los elementos solicitados por los Términos de Referencia, los elementos que contiene presentan áreas de oportunidad.
- Los nueve indicadores de la MIR presentan áreas de oportunidad en cuanto a los criterios de claridad, relevancia y monitoreabilidad.

Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas federales y/o estatales

- El programa complementa acciones con el programa federal "Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2025".
- Las relaciones entre programas son funcionales y no generan duplicidad.

Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

- El programa no incorpora, de manera explícita, la Perspectiva de Género como parte de su diseño.



- El programa presenta oportunidades relevantes para tomar en el corto y mediano plazo acciones concretas en materia de Perspectiva de Género, con la finalidad de poder establecer acciones afirmativas en pro de las mujeres que presentan obstáculos para acceder a los servicios registrales de la propiedad y el notariado, en especial a mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Análisis FODA

Como un mecanismo para sintetizar los principales hallazgos derivados de la evaluación, se presenta a continuación el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del Programa Servicios Registrales de la Propiedad y Notariado, para el Ejercicio Fiscal 2025. Los aspectos por analizar son los siguientes (Secretaría de Hacienda, 2025):

- Fortalezas. Son aquellos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y la eficacia del Pp.
- Oportunidades. Corresponde a aquellos elementos externos (ajenos a la operación de la UR) y positivos que pueden potenciar la operación y resultados del Pp.
- Debilidades. Son aquellos elementos de carácter interno (propiciados por la UR del programa) y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo del Pp, el logro de metas y objetivos, o bien, el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Amenazas. Son aquellos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del Pp.

Análisis FODA			
Tema I. Características del Programa			
Factores Internos		Factores Externos	
Fortalezas		Oportunidades	
+	• El programa cuenta con un marco jurídico claro que respalda sus funciones registrales y notariales. • El programa presupuestario tiene fuentes de financiamiento mixta, de recursos estatales y federales. • La población objetivo se encuentra cuantificada y desagregada por sexo.	• Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican oportunidades en esta sección temática.	
Debilidades		Amenazas	
-	• Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo	• Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se	

Análisis FODA	
Tema I. Características del Programa	
Factores Internos	Factores Externos
Real, no se identifican debilidades en esta sección temática.	identifican amenazas en esta sección temática.

Análisis FODA	
Tema II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	
Factores Internos	Factores Externos
Fortalezas	Oportunidades
+ Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican fortalezas en esta sección temática.	Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican oportunidades en esta sección temática.
Debilidades	Amenazas
- - El documento diagnóstico del programa presenta áreas de oportunidad al contener apartados con información laxa, que no cumple con los criterios mínimos establecidos en la normativa estatal. - El diagnóstico del programa no cuenta con un análisis documentado de alternativas de solución para atender el problema público que atiende y, por ende, para justificar la intervención que se implementa. - Las inconsistencias detectadas en el diseño del programa (diagnóstico, problema público, árbol de problemas y objetivos, análisis de alternativas) reflejan una falta de cohesión en el diseño del programa, lo cual se ve reflejado en otros documentos, como la MIR, donde se percibe una desconexión entre este instrumento y el diagnóstico.	Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican amenazas en esta sección temática.

Análisis FODA	
Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica	
Factores Internos	Factores Externos
Fortalezas	Oportunidades
+ - El objetivo del programa es congruente con la Misión y Visión Institucional de la Secretaría General de Gobierno. - El programa contribuye al logro de objetivos de planeación internacional, nacional y estatal.	Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican oportunidades en esta sección temática.
Debilidades	Amenazas
- Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican debilidades en esta sección temática.	Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican amenazas en esta sección temática.

Análisis FODA	
Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	
Factores Internos	Factores Externos
Fortalezas	Oportunidades
+ La modalidad presupuestaria actual del programa presupuestario (2E. Servicios al público) es consistente con el objetivo que persigue.	Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican oportunidades en esta sección temática.
Debilidades	Amenazas
- - Los documentos de planeación del programa carecen de homologación al presentar las definiciones de las poblaciones de referencia, potencial, no afectada, objetivo y postergada. Asimismo, carece de la documentación de una metodología de cálculo de dichas poblaciones y de fuentes de información que se utilizan para medir su magnitud. - El programa no cuenta con un manual de procesos particular en el cual se documenten las actividades para la recepción,	Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican amenazas en esta sección temática.

Análisis FODA	
Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	
Factores Internos	Factores Externos
registro y trámite de las solicitudes de servicio.	

Análisis FODA	
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual	
Factores Internos	Factores Externos
Fortalezas	Oportunidades
+ La Matriz de Indicadores para Resultados 2025 del programa contiene un total de nueve indicadores agrupados en cuatro niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.	Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican oportunidades en esta sección temática.
Debilidades	Amenazas
- Aunque las fichas técnicas de indicadores de la MIR cumplen con todos los elementos solicitados por los Términos de Referencia, los elementos que contiene presentan fortalezas y áreas de oportunidad.	Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican amenazas en esta sección temática.

Análisis FODA	
Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas federales y/o estatales	
Factores Internos	Factores Externos
Fortalezas	Oportunidades
+ - El programa complementa acciones con el programa federal "Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2025". - Las relaciones entre programas son funcionales y no generan duplicidad.	Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican oportunidades en esta sección temática.
Debilidades	Amenazas
- Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican debilidades en esta sección temática.	Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican amenazas en esta sección temática.



Análisis FODA	
Tema VII. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos	
Factores Internos	Factores Externos
Fortalezas	Oportunidades
+	Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican oportunidades en esta sección temática.
Debilidades	Amenazas
- - El programa no incorpora, de manera explícita, la Perspectiva de Género como parte de su diseño. - El programa tiene oportunidades relevantes para tomar en el corto y mediano plazo acciones concretas en materia de Perspectiva de Género, con la finalidad de poder establecer acciones afirmativas en pro de las mujeres que presentan obstáculos para acceder a los servicios registrales de la propiedad y el notariado, en especial a mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.	Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican amenazas en esta sección temática.

Conclusiones

A continuación, se plantean las principales conclusiones derivadas del desarrollo de la Evaluación de Diseño en Tiempo Real del Programa Presupuestario 2E076C1 “Servicios Registrales de la Propiedad y Notariado”, considerando las secciones temáticas establecidas en los Términos de Referencia para la Evaluación.

Conclusiones específicas	
I. Características del Programa	El programa cuenta con un marco normativo adecuado para su operación en la entidad, además de presentar un diagnóstico que justifica su diseño y lógica de la intervención. Sin embargo, se presentan áreas de oportunidad en cuanto a la homologación de la información contenida en el diagnóstico con otros documentos de planeación y seguimiento como lo son la alineación del programa, el programa operativo anual y la MIR.
II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	Pese a tener un diagnóstico que justifique el diseño del programa, el desarrollo de sus apartados no es claro y no cumple con los criterios establecidos en la normatividad estatal. De igual manera, este documento se encuentra desactualizado lo que merma la consistencia con el resto de los elementos del diseño y operación del programa.
III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica	A partir de la revisión del diseño del programa, se identificó que este se encuentra dentro del marco institucional de la UR, es decir, el diseño se encuentra alineado con la Misión y Visión de la UR. Asimismo, se puede apreciar una vinculación directa con distintos objetivos de la planeación estratégica estatal, nacional e internacional.
IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	El programa cuenta con definiciones y cuantificaciones de las poblaciones que identifica, sin embargo, éstas no están homologadas en sus documentos normativos y se carece de documentación sobre su metodología de cálculo y fuentes de información utilizadas para medir su magnitud.
V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual	La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025 del programa presenta áreas de oportunidad en cuanto a la relevancia de los indicadores para la medición de los objetivos a nivel Propósito, Componente y Actividad, esto es provocado porque la redacción de los

objetivos no es congruente o presenta ambigüedades con respecto al objetivo que buscan medir. De igual forma, los medios de verificación pueden mejorarse mediante la inclusión de datos de contacto del responsable de generar la información o la incorporación de enlaces web para su consulta.

VI. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

El programa presenta complementariedad con el programa federal “Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2025” debido a que su objetivo es similar, aunque la población objetivo es distinta. Además de presentar diferencias en la definición del problema público.

VII. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

El Programa promueve el derecho humano a la propiedad y a la no desigualdad, debido a esto, no se presenta una diferenciación de género en el padecimiento del problema público o se identifican brechas de género ya sea en el problema público o en la mecánica operativa del programa.

Conclusión general

En términos generales, el diseño del programa muestra avances en cuanto a la formalización de su marco normativo y en la definición de una estructura operativa alineada con los instrumentos de planeación institucional, estatal y nacional. Sin embargo, la articulación entre los distintos elementos que conforman su diseño presenta limitaciones que afectan su consistencia interna y su orientación a resultados.

Aunque el programa cuenta con un diagnóstico que justifica su creación, este se encuentra desactualizado y requiere de fortalecimiento metodológico para garantizar su consistencia con otros documentos programáticos como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Programa Operativo Anual (POA) y los documentos de planeación estratégica. Asimismo, la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo deben ser homologadas y sustentadas en fuentes verificables, a fin de mejorar la pertinencia de la intervención.

La MIR del programa constituye una herramienta valiosa para el seguimiento del desempeño; no obstante, su construcción actual presenta inconsistencia, lo que limita la claridad en la medición de los resultados esperados. En contraste, se reconoce que el programa mantiene una adecuada alineación con los instrumentos de planeación institucional, estatal y nacional.

Finalmente, aunque se observa la complementariedad del programa con otras acciones de política pública, se recomienda incorporar un enfoque más explícito de derechos humanos



y de igualdad de género, a fin de garantizar que la intervención contribuya efectivamente a la reducción de desigualdades y a la promoción del acceso equitativo a los beneficios del programa.

Aspectos Susceptibles de Mejora

- **ASM 1.** Actualizar el documento diagnóstico del programa para que refleje de manera consistente los principios de la Metodología del Marco Lógico (MML) y fortalezca un diseño programático coherente y bien estructurado.
- **ASM 2.** Actualizar dentro del documento diagnóstico la alineación del programa con los instrumentos de planeación del orden internacional (ODS) y nacional (PND 2024-2030), así como en el resto de documentos programáticos.
- **ASM 3.** Homologar entre los diferentes documentos programáticos las definiciones de las poblaciones del programa, documentar su metodología de cuantificación y guardar sintonía con la definición del problema público.
- **ASM 4.** Elaborar el Manual de procedimientos del programa mediante la descripción detallada de los actores, insumos, productos y actividades realizadas para la operación del Pp con el objetivo de mejorar la sistematización y documentación de los procesos.
- **ASM 5.** Documentar dentro del diagnóstico la estrategia de cobertura del programa la cual debe contener las definiciones de las poblaciones y las metas de atención de la población objetivo en el mediano y largo plazo.
- **ASM 6.** Revisar y aplicar ajustes a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, aplicando la Metodología del Marco Lógico, a fin de garantizar la coherencia entre los niveles de la MIR, para fortalecer la medición del desempeño del programa y su orientación a resultados.
- **ASM 7.** Impulsar la transparencia y la rendición de cuentas mediante la mejora en el acceso a la información sobre el desempeño del programa con el objetivo de permitir que cualquier ciudadano pueda solicitar y consultar la información de esta intervención.
- **ASM 8.** Incluir la perspectiva de género en el diseño del programa y verificar si es posible incorporar servicios diferenciados o mediciones específicas para mujeres y grupos vulnerables o prioritarios

Bibliografía

Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura (COESVI), Gobierno del Estado de Chihuahua. (2025). [Sitio web de trámites]. Recuperado de <https://tramites.chihuahua.gob.mx/tramite.aspx?identificador=491>

Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). (2010, 11 de enero). Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. *Diario Oficial de la Federación*.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). *Guía para la elaboración de evaluaciones de diseño en tiempo real*. <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Guias.aspx>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 14 y 16.

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2025, 11 de junio). Anexo de asignación y transferencia de recursos del Programa E012 – Registro e Identificación de Población. <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5760657>

Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado (DGRPPN). (2024). *Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025*. Gobierno del Estado de Chihuahua.

Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado (DGRPPN). (2024). *Proyecto de Presupuesto aprobado y modificado del Programa 2E076C1 para el ejercicio fiscal 2025*. Gobierno del Estado de Chihuahua. Documento interno.

Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado (DGRPPN). (2025a). *Diagnóstico del Programa 2E076C1 Servicios Registrales de la Propiedad y el Notariado*. Gobierno del Estado de Chihuahua. Documento interno.

Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado (DGRPPN). (2025b). *Focalización de la población objetivo del Programa 2E076C1 Servicios Registrales de la Propiedad y el Notariado*. Gobierno del Estado de Chihuahua. Documento interno.

Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado (DGRPPN). (2025c). *Matriz de Indicadores para Resultados 2025 del Programa 2E076C1 Servicios Registrales de la Propiedad y el Notariado*. Gobierno del Estado de Chihuahua. Documento interno.

Gobierno del Estado de Chihuahua. (2025a). *Clasificación programática para el Ejercicio Fiscal 2025*. Secretaría de Hacienda. <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/clasificaciones25/programatic a.pdf>

Gobierno del Estado de Chihuahua. (2025b). *Programa Operativo Anual 2025. Programa Presupuestario 2E076C1 – Servicios Registrales de la Propiedad y el Notariado*. Secretaría General de Gobierno.

Inmujeres. (2018). *Incorporación de la perspectiva de género en la evaluación de los programas presupuestarios para el logro de la igualdad sustantiva en México*. <https://www.coneval.org.mx/Eventos/Documents/seminario-de-perspectiva-genero/INMUJERES-Incorporacion-de-perspectiva-genero-en-evaluacion.pdf>

Organización de los Estados Americanos. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. Artículo 21.

Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Artículo 17.

Registro Civil del Estado de Chihuahua. (2025). *Inicia Registro Civil programa de correcciones administrativas 2025*. <https://www.chihuahua.gob.mx/prensa/inicia-registro-civil-programa-de-correcciones-administrativas-2025>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Gobierno de México. (2025). *Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros* 2025.

<https://www.gob.mx/sedatu/documentos/lineamientos-del-programa-de-modernizacion-de-los-registros-publicos-de-la-propiedad-y-catastros-2025>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2020). *Guía de llenado de la Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño*. Subsecretaría de Egresos, Unidad de Evaluación del Desempeño. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-de-llenado-de-la-ficha-tecnica-de-indicadores-de-desempeno>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2020). *Manual para el diseño de matrices de indicadores para resultados*. Dirección General de Presupuesto y Contabilidad. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/manual-para-el-diseno-de-matrices-de-indicadores-para-resultados>

Unidad de Evaluación del Desempeño / Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua. (2025). *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real del Programa 2E076C1 Servicios Registrales de la Propiedad y el Notariado*. Gobierno del Estado de Chihuahua.

Anexos

Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación	Evaluación de Diseño en Tiempo Real del Programa Presupuestario 2E076C1 Servicios Registrales de la Propiedad y Notariado, ejercicio fiscal 2025
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	12/05/2025
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	17/10/2025
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	
Nombre:	Unidad administrativa:
C.P Ever Adrián Olivas Andazola	Asesor Técnico de la Secretaría General de Gobierno
1.5 Objetivo general de la evaluación	
Evaluar el diseño de Programa presupuestario en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como, de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objetivo de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación	
1. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa. 2. Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica. 3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad. 4. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA).	

5. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/ o Estatal.
6. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Trabajo de campo y gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Cuestionarios	Entrevistas	X	Formatos	X	Otros (especifique)	
---------------	-------------	---	----------	---	---------------------	--

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Características del programa

- El programa cuenta con un marco jurídico claro que respalda sus funciones registrales y notariales.
- El programa presupuestario tiene fuentes de financiamiento mixta, de recursos estatales y federales.
- La población objetivo se encuentra cuantificada y desagregada por sexo.

Justificación de la creación y del diseño del programa

- El documento diagnóstico del programa presenta áreas de oportunidad al contener apartados con información laxa, que no cumple con los criterios mínimos establecidos en la normativa estatal.
- El diagnóstico del programa no cuenta con un análisis documentado de alternativas de solución para atender el problema público que atiende y, por ende, para justificar la intervención que se implementa.
- Las inconsistencias detectadas en el diseño del programa (diagnóstico, problema público, árbol de problemas y objetivos, análisis de alternativas) reflejan una falta de cohesión en el diseño del programa, lo cual se ve reflejado en otros documentos, como la MIR, donde se percibe una desconexión entre este instrumento y el diagnóstico.

Contribución del programa a la planeación estratégica

- El objetivo del programa es congruente con la Misión y Visión Institucional de la Secretaría General de Gobierno.
- El programa contribuye al logro de objetivos de planeación internacional, nacional y estatal.

Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

- Los documentos de planeación del programa carecen de homologación al presentar las definiciones de las poblaciones de referencia, potencial, no afectada, objetivo y postergada. Asimismo, carece de la documentación de una metodología de cálculo de dichas poblaciones y de fuentes de información que se utilizan para medir su magnitud.
- El programa no cuenta con un manual de procesos particular en el cual se documenten las actividades para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de servicio.
- La modalidad presupuestaria actual del programa presupuestario (2E. Servicios al público) es consistente con el objetivo que persigue.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

- La Matriz de Indicadores para Resultados 2025 del programa contiene un total de nueve indicadores agrupados en cuatro niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
- Aunque las fichas técnicas de indicadores de la MIR cumplen con todos los elementos solicitados por los Términos de Referencia, los elementos que contiene presentan áreas de oportunidad.
- Los nueve indicadores de la MIR presentan áreas de oportunidad en cuanto a los criterios de claridad, relevancia y monitoreabilidad.

Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas federales y/o estatales

- El programa complementa acciones con el programa federal "Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2025".
- Las relaciones entre programas son funcionales y no generan duplicidad.

Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

- El programa no incorpora, de manera explícita, la Perspectiva de Género como parte de su diseño.
- El programa presenta oportunidades relevantes para tomar en el corto y mediano plazo acciones concretas en materia de Perspectiva de Género, con la finalidad de poder establecer acciones afirmativas en pro de las mujeres que presentan

obstáculos para acceder a los servicios registrales de la propiedad y el notariado, en especial a mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

- El programa propicia acciones para la realización del derecho humano a la propiedad.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas

Características del programa

- El programa cuenta con un marco jurídico claro que respalda sus funciones registrales y notariales.
- El programa presupuestario tiene fuentes de financiamiento mixta, de recursos estatales y federales.
- La población objetivo se encuentra cuantificada y desagregada por sexo.

Justificación de la creación y del diseño del programa

- Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican fortalezas en esta sección temática.

Contribución del programa a la planeación estratégica

- El objetivo del programa es congruente con la Misión y Visión Institucional de la Secretaría General de Gobierno.
- El programa contribuye al logro de objetivos de planeación internacional, nacional y estatal.

Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

- La modalidad presupuestaria actual del programa presupuestario (2E. Servicios al público) es consistente con el objetivo que persigue.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

- La Matriz de Indicadores para Resultados 2025 del programa contiene un total de nueve indicadores agrupados en cuatro niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas federales y/o estatales

- El programa complementa acciones con el programa federal "Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2025".
- Las relaciones entre programas son funcionales y no generan duplicidad.

Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

- El programa propicia acciones para la realización del derecho humano a la propiedad.

2.2.2 Oportunidades

Características del programa

Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican oportunidades en esta sección temática.

Justificación de la creación y del diseño del programa

Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican oportunidades en esta sección temática.

Contribución del programa a la planeación estratégica

Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican oportunidades en esta sección temática.

Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican oportunidades en esta sección temática.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican oportunidades en esta sección temática.

Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas federales y/o estatales

Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican oportunidades en esta sección temática.

Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican oportunidades en esta sección temática.

2.2.3 Debilidades**Características del programa**

Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican debilidades en esta sección temática.

Justificación de la creación y del diseño del programa

- El documento diagnóstico del programa presenta áreas de oportunidad al contener apartados con información laxa, que no cumple con los criterios mínimos establecidos en la normativa estatal.
- El diagnóstico del programa no cuenta con un análisis documentado de alternativas de solución para atender el problema público que atiende y, por ende, para justificar la intervención que se implementa.
- Las inconsistencias detectadas en el diseño del programa (diagnóstico, problema público, árbol de problemas y objetivos, análisis de alternativas) reflejan una falta de cohesión en el diseño del programa, lo cual se ve reflejado en otros documentos,

como la MIR, donde se percibe una desconexión entre este instrumento y el diagnóstico.

Contribución del programa a la planeación estratégica

Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican debilidades en esta sección temática.

Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

- Los documentos de planeación del programa carecen de homologación al presentar las definiciones de las poblaciones de referencia, potencial, no afectada, objetivo y postergada. Asimismo, carece de la documentación de una metodología de cálculo de dichas poblaciones y de fuentes de información que se utilizan para medir su magnitud.
- El programa no cuenta con un manual de procesos particular en el cual se documenten las actividades para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de servicio.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

- Aunque las fichas técnicas de indicadores de la MIR cumplen con todos los elementos solicitados por los Términos de Referencia, los elementos que contiene presentan fortalezas y áreas de oportunidad.
- Los nueve indicadores de la MIR presentan áreas de oportunidad en cuanto a los criterios de claridad, relevancia y monitoreabilidad.

Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas federales y/o estatales

Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican debilidades en esta sección temática.

Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

- El programa no incorpora, de manera explícita, la Perspectiva de Género como parte de su diseño.
- El programa tiene oportunidades relevantes para tomar en el corto y mediano plazo acciones concretas en materia de Perspectiva de Género, con la finalidad de poder establecer acciones afirmativas en pro de las mujeres que presentan obstáculos para acceder a los servicios registrales de la propiedad y el notariado, en especial a mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

2.2.4 Amenazas

Características del programa

Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican amenazas en esta sección temática.

Justificación de la creación y del diseño del programa

Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican amenazas en esta sección temática.

Contribución del programa a la planeación estratégica

Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican amenazas en esta sección temática.

Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican amenazas en esta sección temática.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican amenazas en esta sección temática.

Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas federales y/o estatales

Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican amenazas en esta sección temática.

Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

Derivado de la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real, no se identifican amenazas en esta sección temática.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

I. Características del Programa

El programa cuenta con un marco normativo adecuado para su operación en la entidad, además de presentar un diagnóstico que justifica su diseño y lógica de la intervención. Sin embargo, se presentan áreas de oportunidad en cuanto a la homologación de la información contenida en el diagnóstico con otros documentos de planeación y seguimiento como lo son la alineación del programa, el programa operativo anual y la MIR.

II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

Pese a tener un diagnóstico que justifique el diseño del programa, el desarrollo de sus apartados no es claro y no cumple con los criterios establecidos en la normatividad estatal. De igual manera, este documento se encuentra desactualizado lo que merma la consistencia con el resto de los elementos del diseño y operación del programa.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

A partir de la revisión del diseño del programa, se identificó que este se encuentra dentro del marco institucional de la UR, es decir, el diseño se encuentra alineado con la Misión y Visión de la UR. Asimismo, se puede apreciar una vinculación directa con distintos objetivos de la planeación estratégica estatal, nacional e internacional.

IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

El programa cuenta con definiciones y cuantificaciones de las poblaciones que identifica, sin embargo, éstas no están homologadas en sus documentos normativos y se carece de documentación sobre su metodología de cálculo y fuentes de información utilizadas para medir su magnitud.

V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025 del programa presenta áreas de oportunidad en cuanto a la relevancia de los indicadores para la medición de los objetivos a nivel Propósito, Componente y Actividad, esto es provocado porque la redacción de los objetivos no es congruente o presenta ambigüedades con respecto al objetivo que buscan medir. De igual forma, los medios de verificación pueden mejorarse mediante la inclusión de datos de contacto del responsable de generar la información o la incorporación de enlaces web para su consulta.

VI. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

El programa presenta complementariedad con el programa federal "Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2025" debido a que su objetivo es similar, aunque la población objetivo es distinta. Además de presentar diferencias en la definición del problema público.

VII. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

El Programa promueve el derecho humano a la propiedad y a la no desigualdad, debido a esto, no se presenta una diferenciación de género en el padecimiento del problema público o se identifican brechas de género ya sea en el problema público o en la mecánica operativa del programa.

Conclusión general

El programa enfrenta retos importantes en los ámbitos de su justificación y diseño; las definiciones de sus poblaciones y sus mecanismos de elegibilidad y la MIR. Asimismo, presenta fortalezas relevantes en las temáticas de la contribución a la planeación

estratégica, y las complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas federales y/o estatales.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia

R1. Actualizar el documento diagnóstico del programa para que refleje de manera consistente los principios de la Metodología del Marco Lógico (MML) y fortalezca un diseño programático coherente y bien estructurado.

R2. Actualizar dentro del documento diagnóstico la alineación del programa con los instrumentos de planeación del orden internacional (ODS) y nacional (PND 2024-2030), así como en el resto de documentos programáticos.

R3. Homologar entre los diferentes documentos programáticos las definiciones de las poblaciones del programa, documentar su metodología de cuantificación y guardar sintonía con la definición del problema público.

R4. Elaborar el Manual de procedimientos del programa mediante la descripción detallada de los actores, insumos, productos y actividades realizadas para la operación del Pp con el objetivo de mejorar la sistematización y documentación de los procesos.

R5. Documentar dentro del diagnóstico la estrategia de cobertura del programa la cual debe contener las definiciones de las poblaciones y las metas de atención de la población objetivo en el mediano y largo plazo.

R6. Revisar y aplicar ajustes a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, aplicando la Metodología del Marco Lógico, a fin de garantizar la coherencia entre los niveles de la MIR, para fortalecer la medición del desempeño del programa y su orientación a resultados.

R7. Impulsar la transparencia y la rendición de cuentas mediante la mejora en el acceso a la información sobre el desempeño del programa con el objetivo de permitir que cualquier ciudadano pueda solicitar y consultar la información de esta intervención.

R8. Incluir la perspectiva de género en el diseño del programa y verificar si es posible incorporar servicios diferenciados o mediciones específicas para mujeres y grupos vulnerables o prioritarios.

4. Datos de la instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Gerardo Arturo García Giles

4.2 Cargo:						
Coordinador de la evaluación						
4.3 Institución a la que pertenece:						
Evaluar Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.						
4.4 Principales colaboradores:						
Yirlean Dayana Ramos Feria, Gabriel Roberto Fuentes Castillo, María del Coral Reyes Ronquillo, Alena Juárez González, Luigi del Valle Arce y Miguel Alberto García García.						
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:						
gerardo.garcia@evaluar.mx						
4.6 Teléfono (con clave lada):						
22 29 78 35 99						
5. Identificación del (los) Programa (s):						
5.1 Nombre del (los) Programa (s) evaluado (s):						
Programa Presupuestario 2E076C1 Servicios Registrales de la Propiedad y Notariado						
5.2 Siglas:						
SRPyN						
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa (s):						
Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua						
5.4 Poder público al que pertenece (n) el (los) Programas (s):						
Poder Ejecutivo:	☒	Poder Legislativo:	☐	Poder Judicial:	☐	Ente Autónomo:
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) Programa(s):						
Federal:	☐	Estatat:	☒	Local:	☐	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo de (los) Programa(s):						
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):						
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado						
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave(s) lada:						
C.P Ever Adrián Olivas Andazola						
Asesor Técnico de la Secretaría General de Gobierno						
Teléfono: (614) 4293300 ext. 11165						
Correo institucional: ever.olivas@chihuahua.gob.mx						
6. Datos de contratación de la evaluación						



6.1 Tipo de contratación							
6.1.1 Adjudicación directa		6.1.2 Invitación a tres	X	6.1.3 Licitación Pública Nacional		6.1.4 Licitación Pública Internacional	6.1.5 Otro (señalar) :
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:							
Subsecretaría de Administración y Planeación de la Secretaría General de Gobierno del Gobierno del Estado de Chihuahua							
6.3 Costo total de la evaluación							
\$93,900.00 IVA incluido							
6.4 Fuente de financiamiento:							
Recursos estatales							
7. Difusión de la evaluación:							
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:							
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infev2025.html							
7.2 Difusión en internet del presente formato:							
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infev2025.html							



Anexo II. De la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz

NIVELES	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES								FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la fórmula	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad Medida del Indicador			
FIN	Contribuir a la mejora regulatoria para la simplificación de los trámites gubernamentales que permita una respuesta ágil, eficaz y oportuna a la ciudadanía.	Porcentaje de trámites digitales disponibles en la Administración Pública Estatal.	Mide el avance en la digitalización de trámites y servicios de la Administración Pública del Estado de Chihuahua para brindar una respuesta más ágil, eficaz y oportuna a la ciudadanía.	$((TrDAPE / TTAPE)) * 100$	TrDAPE: Total de trámites y servicios digitales de la Administración Pública Estatal TTAPE: Total de trámites y servicios de la Administración Pública Estatal	Estratégico	Eficacia	Anual	Porcentaje	Registros administrativos e informes sobre el avance en el proceso de adopción de las Tecnologías de Información y Gobierno Digital de la Coordinación de Política Digital del Gobierno del Estado de Chihuahua.	Informe estadístico sobre el proceso de digitalización de trámites y servicios de la Administración Pública Estatal elaborado por la Coordinación de Política Digital del Gobierno del Estado de Chihuahua.	La población del estado de Chihuahua cuenta con los recursos suficientes para realizar sus trámites de manera virtual.
		Variación porcentual de actos y propiedades inmuebles legalizadas	Mide la variación porcentual de los trámites y propiedades inmuebles legalizadas en el presente año con respecto al año anterior	$((Iraa / Iraa_{-1}) - 1) * 100$	Iraa = Inmuebles registrados en el año actual Iraa_1 = Inmuebles registrados en el año anterior	Estratégico	Eficacia	Anual	Porcentaje	Oficio del Área de Sistemas Departamento de Sistemas de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado Anual	Informe estadístico de servicios realizados y solicitados, generado por el Sistema de Gestión Registral y Notarial. Disponible en: https://chihuahua.gob.mx/GeneralGobierno	La población del estado de Chihuahua realiza solicitudes para el registro de inmuebles
PROPÓSITO	La población del estado de Chihuahua mayor de 18 años accede a los servicios registrales y notariales, lo que permite el ejercicio de sus derechos patrimoniales	Variación porcentual del número de escrituras registradas	Mide la variación anual en el número de trámites para registro de a propiedad atendidos por oficinas registrales y notariales del Estado.	$((Tap_t / Ta_{t-1}) - 1) * 100$	Tap_t = Trámites atendidos durante el año t Ta_{t-1} = Trámites atendidos en un periodo anterior t-1	Estratégico	Eficacia	Anual	Porcentaje	Registros del Sistema de Gestión Registral de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado	Informe estadístico de servicios realizados y solicitados, generado por el Sistema de Gestión Registral y Notarial. Disponible en: https://chihuahua.gob.mx/GeneralGobierno	La población mayor de 18 años del estado de Chihuahua adquiere propiedades para ejercer su derecho a la propiedad.
COMPONENTE C01	Trámites registrales ágiles y de calidad otorgados	Tiempo promedio de atención a trámites registrales	Mide el tiempo promedio que toma a un ciudadano realizar el registro de propiedad.	DPATR	DPATR: Promedio de días que toma a un ciudadano terminar su trámite de registro de propiedad	Estratégico	Calidad	Anual	Días	Registros del Sistema de Gestión Registral de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado	Reporte estadístico consolidado del sistema registral y notarial, emitido por el Departamento de Sistemas de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado. Disponible en: https://chihuahua.gob.mx/GeneralGobierno	La población mayor de 18 años del estado de Chihuahua cuenta con el registro de su propiedad.
ACTIVIDAD C0101	Mantenimiento y equipamiento de oficinas registrales y áreas de archivo	Mantenimiento y equipamiento de oficinas registrales para un cumplimiento adecuado de sus funciones	Mide el número de acciones de mantenimiento y/o equipamiento que se realiza a las oficinas registrales del estado con respecto al total programado en el periodo t	$(ORME / TORE) * 100$	ORME: Oficinas registrales con acciones de mantenimiento o equipamiento realizado en el año t. TORE: Total de oficinas registrales del Estado de Chihuahua.	De gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	Registros del Sistema de Gestión Registral de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado	Informe técnico de mantenimiento ejecutado emitido por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado. Disponible en: https://chihuahua.gob.mx/GeneralGobierno	Las oficinas registrales del estado de Chihuahua cuentan con condiciones óptimas para el desarrollo de sus funciones.



NIVELES	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES								FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del indicador	Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la fórmula	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad Medida del Indicador			
ACTIVIDAD C0102	Capacitación del personal de oficinas registrales en materia técnica y normativa	Capacitación del personal adscrito a las oficinas registrales en temas técnicos y normativos.	Mide el número de capacitaciones brindados a los funcionarios de oficinas registrales del estado en temas de normatividad y desarrollo de sus funciones.	$(Ci / Cp) * 100$	Ci: Número de capacitaciones impartidas Cp: Número de capacitaciones programadas	De gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado (registro de eventos realizados y plan de capacitación para el año t)	Informe de capacitación institucional emitido por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado. Disponible en: https://chihuahua.gob.mx/GeneralGobierno	Los funcionarios públicos de oficinas registrales cuentan con los conocimientos técnicos necesarios y suficientes para el desarrollo de sus funciones.
COMPONENTE C02	Trámites notariales ágiles y de calidad otorgados	Tiempo promedio de atención a trámites notariales	Mide el tiempo promedio que toma a un ciudadano realizar un trámite notarial	DPATN	DPATR: Promedio de días que toma a un ciudadano terminar un trámite notarial	Estratégico	Calidad	Anual	Días	Registros del Sistema de Gestión Registral de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado	Reporte estadístico consolidado del sistema registral y notarial, emitido por el Departamento de Sistemas de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado. Disponible en: https://chihuahua.gob.mx/GeneralGobierno	La población mayor de 18 años del estado de Chihuahua cuenta con toda la documentación necesaria para realizar sus trámites.
ACTIVIDAD C0201	Mantenimiento y equipamiento de oficinas notariales y áreas de archivo	Mantenimiento y equipamiento de oficinas notariales y áreas de archivo para un cumplimiento adecuado de sus funciones	Mide el número de acciones de mantenimiento y/o equipamiento que se realiza a las oficinas notariales y áreas de archivo del estado con respecto al total programado en el periodo t	$(ORME / TORE) * 100$	ORME: Oficinas registrales con acciones de mantenimiento o equipamiento realizado en el año t. TORE: Total de oficinas registrales del Estado de Chihuahua.	De gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	Registros del Sistema de Gestión Registral de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado	Informe técnico de mantenimiento ejecutado emitido por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado. Disponible en: https://chihuahua.gob.mx/GeneralGobierno	Las notarías del estado de Chihuahua cuentan con condiciones óptimas para el desarrollo de sus funciones.
COMPONENTE C0202	Capacitación del personal de oficinas notariales en materia técnica y normativa	Capacitación del personal adscrito a las oficinas notariales en temas técnicos y normativos.	Mide el número de capacitaciones brindados a los funcionarios de oficinas notariales del estado en temas de normatividad y desarrollo de sus funciones.	$(Ci / Cp) * 100$	Ci: Número de capacitaciones impartidas Cp: Número de capacitaciones programadas	De gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	Registros del Sistema de Gestión Registral de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado	Informe de capacitación institucional emitido por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado. Disponible en: https://chihuahua.gob.mx/GeneralGobierno	Los funcionarios públicos de oficinas notariales cuentan con los conocimientos técnicos necesarios y suficientes para el desarrollo de sus funciones.



Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados

Nombre del Programa		Servicios Registrales de la Propiedad y el Notariado										
Dependencia o Entidad		Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua										
Área Responsable		Dirección del Registro Público de la Propiedad y Notarías										
Tipo de Evaluación		Evaluación de Diseño en Tiempo Real										
Año de la Evaluación		2025										
Ejercicio fiscal evaluado		2025										
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora
Fin	Variación porcentual de actos y propiedades inmuebles legalizadas	Sí	El nombre del indicador es directo e inequívoco	No	Como se observa, los factores relevantes (resaltados en la sintaxis del objetivo y el nombre del indicador), son congruentes. El objetivo busca medir los trámites gubernamentales y el indicador mide actos y propiedades inmuebles. Sin embargo, la naturaleza del objetivo a nivel Fin es contribuir a un objetivo superior o una política mucho más amplia. La redacción actual limita	Sí	El indicador emplea un medio práctico y de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para su medición	No	La MIR no muestra medios de verificación públicos que permitan replicar el método de cálculo de los indicadores	Sí	La medición del indicador resulta ser una tarea sencilla y la dimensión a la que pertenece es consistente	Agregar liga web que dirija al medio de verificación para poder replicar el cálculo del indicador



Nombre del Programa Dependencia o Entidad Área Responsable Tipo de Evaluación Año de la Evaluación Ejercicio fiscal evaluado		Servicios Registrales de la Propiedad y el Notariado										
		Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua										
		Dirección del Registro Público de la Propiedad y Notarías										
		Evaluación de Diseño en Tiempo Real										
		2025										
		2025										
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora
					esta contribución.							
Propósito	Mide la variación porcentual del número de escrituras registradas	No	El nombre del indicador es incorrecto ya que se duplica con la definición del indicador. En ese sentido se recomienda que sea nombrado como "Variación porcentual del número de escrituras registradas".	No	El indicador de nivel Propósito mide el resultado directo del uso de los servicios brindados por el programa, así como el cambio en la población objetivo. Sin embargo, este no permite medir de manera efectiva la eficiencia de los servicios brindados, tal y como se establece en la redacción del objetivo, el cual es el elemento representativo del objetivo.	Sí	El indicador emplea un medio práctico y de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para su medición	No	La MIR no muestra medios de verificación públicos que permitan replicar el método de cálculo de los indicadores	Sí	La medición del indicador resulta ser una tarea sencilla y la dimensión a la que pertenece es consistente	Se propone establecer como nombre del indicador Variación porcentual del número de escrituras registradas Agregar liga web que dirija al medio de verificación para poder replicar el cálculo del indicador



Nombre del Programa		Servicios Registrales de la Propiedad y el Notariado										
Dependencia o Entidad		Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua										
Área Responsable		Dirección del Registro Público de la Propiedad y Notarías										
Tipo de Evaluación		Evaluación de Diseño en Tiempo Real										
Año de la Evaluación		2025										
Ejercicio fiscal evaluado		2025										
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora
Componente C01	Porcentaje de trámites Registrales	No	Dentro del nombre del indicador, no es claro el estatus de los trámites que mide el indicador, en este sentido, se debe indicar que son trámites realizados (Porcentaje de trámites registrales realizados por el programa).	No	Tanto el objetivo como el indicador miden trámites registrales, sin embargo, en el nombre del indicador se debe referenciar que son "tramites registrales otorgados por el programa"	Sí	El indicador emplea un medio práctico y de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para su medición	No	La MIR no muestra medios de verificación públicos que permitan replicar el método de cálculo de los indicadores	Sí	La medición del indicador resulta ser una tarea sencilla y la dimensión a la que pertenece es consistente	Establecer el indicador: Tiempo promedio de atención a trámites registrales Agregar liga web que dirija al medio de verificación para poder replicar el cálculo del indicador
	Porcentaje de trámites Notariales	No	Dentro del nombre del indicador, no es claro el estatus de los trámites que mide, en este sentido, se debe indicar que son trámites realizados (Porcentaje de trámites de trámites	No	Tanto el objetivo como el indicador miden trámites notariales, sin embargo, en el nombre del indicador se debe referenciar que son "trámites notariales	Sí	El indicador emplea un medio práctico y de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para su medición	No	La MIR no muestra medios de verificación públicos que permitan replicar el método de cálculo de los indicadores	Sí	La medición del indicador resulta ser una tarea sencilla y la dimensión a la que pertenece es consistente	Establecer el indicador: Tiempo promedio de atención a trámites notariales Agregar liga web que dirija al medio de verificación para poder replicar el



Nombre del Programa Dependencia o Entidad Área Responsable Tipo de Evaluación Año de la Evaluación Ejercicio fiscal evaluado	Servicios Registrales de la Propiedad y el Notariado											
	Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua											
	Dirección del Registro Público de la Propiedad y Notarías											
	Evaluación de Diseño en Tiempo Real											
	2025											
2025												
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora
			notariales realizados por el programa).		otorgados por el programa".							cálculo del indicador
Actividad C0101	Porcentaje de inspecciones a las oficinas	Sí	El nombre del indicador es directo e inequívoco	No	Existe congruencia entre el objetivo y el indicador, al reflejar el mismo factor relevante, sin embargo, es importante mencionar en el nombre de indicador que son "inspecciones oficinas registrales".	Sí	El indicador emplea un medio práctico y de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para su medición	No	La MIR no muestra medios de verificación públicos que permitan replicar el método de cálculo de los indicadores	Sí	La medición del indicador resulta ser una tarea sencilla y la dimensión a la que pertenece es consistente	Incluir una liga web que permita dirigir al medio de verificación que contenga las ligas web que permitan replicar el cálculo del indicador.
Actividad C0102	Porcentaje de oficinas Registrales con mejoras	Sí	El nombre del indicador es directo e inequívoco	Sí	El indicador es representativo respecto de lo que pretende medir	Sí	El indicador emplea un medio práctico y de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para su medición	No	La MIR no muestra medios de verificación públicos que permitan replicar el método de cálculo de los indicadores	Sí	La medición del indicador resulta ser una tarea sencilla y la dimensión a la que pertenece es consistente	Incluir una liga web que permita dirigir al medio de verificación que contenga las ligas web que permitan replicar el cálculo del indicador.
Actividad C0103	Porcentaje de	No	El nombre del	No	Existe congruencia	Sí	El indicador emplea un		La MIR no muestra		La medición del indicador	



Nombre del Programa		Servicios Registrales de la Propiedad y el Notariado										
Dependencia o Entidad		Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua										
Área Responsable		Dirección del Registro Público de la Propiedad y Notarías										
Tipo de Evaluación		Evaluación de Diseño en Tiempo Real										
Año de la Evaluación		2025										
Ejercicio fiscal evaluado		2025										
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora
	capacitaciones impartidas		indicador no menciona el factor relevante, es decir, a quién se van a brindar las capacitaciones impartidas. En este sentido, el indicador debe nombrarse como "Porcentaje de capacitaciones impartidas a personas servidoras públicas"		entre el objetivo y el indicador, sin embargo, en el nombre del indicador es importante mencionar que son "capacitaciones impartidas a personas servidoras públicas".		medio práctico y de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para su medición		medios de verificación públicos que permitan replicar el método de cálculo de los indicadores		resulta ser una tarea sencilla y la dimensión a la que pertenece es consistente	Establecer el indicador: Capacitación del personal adscrito a las oficinas registrales en temas técnicos y normativos. Agregar liga web que dirija al medio de verificación para poder replicar el cálculo del indicador
Actividad C0201	Porcentaje de Notarías inspeccionadas	Sí	El nombre del indicador es directo e inequívoco	Sí	El indicador es representativo respecto de lo que pretende medir	Sí	El indicador emplea un medio práctico y de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para su medición	No	La MIR no muestra medios de verificación públicos que permitan replicar el método de cálculo de los indicadores	Sí	La medición del indicador resulta ser una tarea sencilla y la dimensión a la que pertenece es consistente	Agregar liga web que dirija al medio de verificación para poder replicar el cálculo del indicador



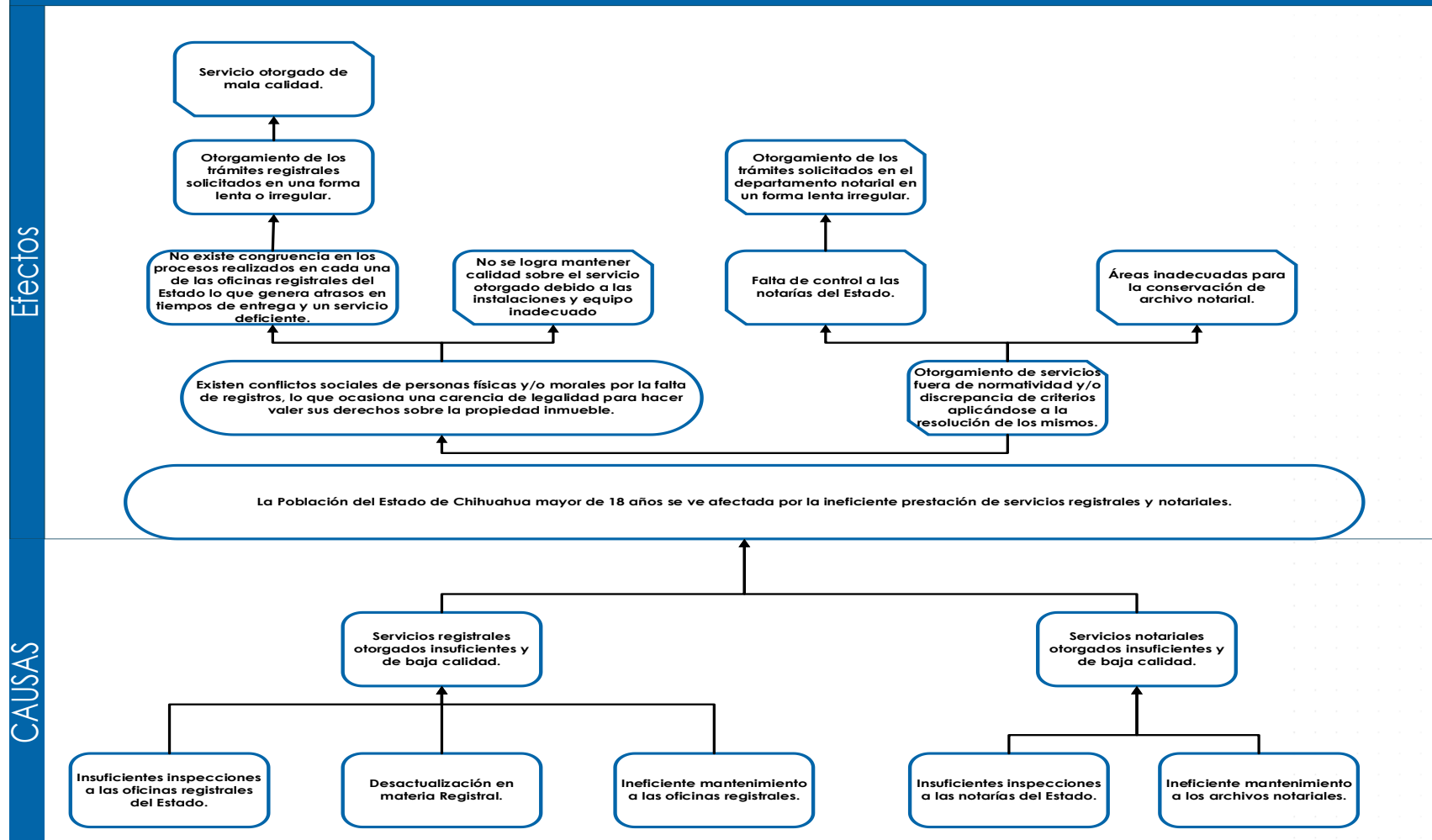
Nombre del Programa Dependencia o Entidad Área Responsable Tipo de Evaluación Año de la Evaluación Ejercicio fiscal evaluado		Servicios Registrales de la Propiedad y el Notariado										
		Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua										
		Dirección del Registro Público de la Propiedad y Notarías										
		Evaluación de Diseño en Tiempo Real										
		2025										
		2025										
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora
Actividad C0202	Porcentaje de áreas destinadas para archivo Notarial en óptimas condiciones	No	El nombre del indicador contiene un concepto ambiguo "óptimas condiciones". Se sugiere evitar el uso de calificativos ambiguos que puedan confundir la nomenclatura de los indicadores, ya que no se sabe con certeza en qué consiste la medición de condiciones óptimas o en su defecto aclarar en la descripción del indicador como se mide las condiciones	No	Existe incongruencia entre el objetivo y el indicador, ya que uno mide mantenimientos de archivos notariales y otro las áreas destinadas para archivo notarial	Sí	El indicador emplea un medio práctico y de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para su medición	No	La MIR no muestra medios de verificación públicos que permitan replicar el método de cálculo de los indicadores	Sí	La medición del indicador resulta ser una tarea sencilla y la dimensión a la que pertenece es consistente	Establecer el indicador: Mantenimiento y equipamiento de oficinas notariales y áreas de archivo para un cumplimiento adecuado de sus funciones Agregar liga web que dirija al medio de verificación para poder replicar el cálculo del indicador



Nombre del Programa Dependencia o Entidad Área Responsable Tipo de Evaluación Año de la Evaluación Ejercicio fiscal evaluado	Servicios Registrales de la Propiedad y el Notariado											
	Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua											
	Dirección del Registro Público de la Propiedad y Notarías											
	Evaluación de Diseño en Tiempo Real											
	2025											
	2025											
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora
			óptimas de las áreas de archivo notarial.									

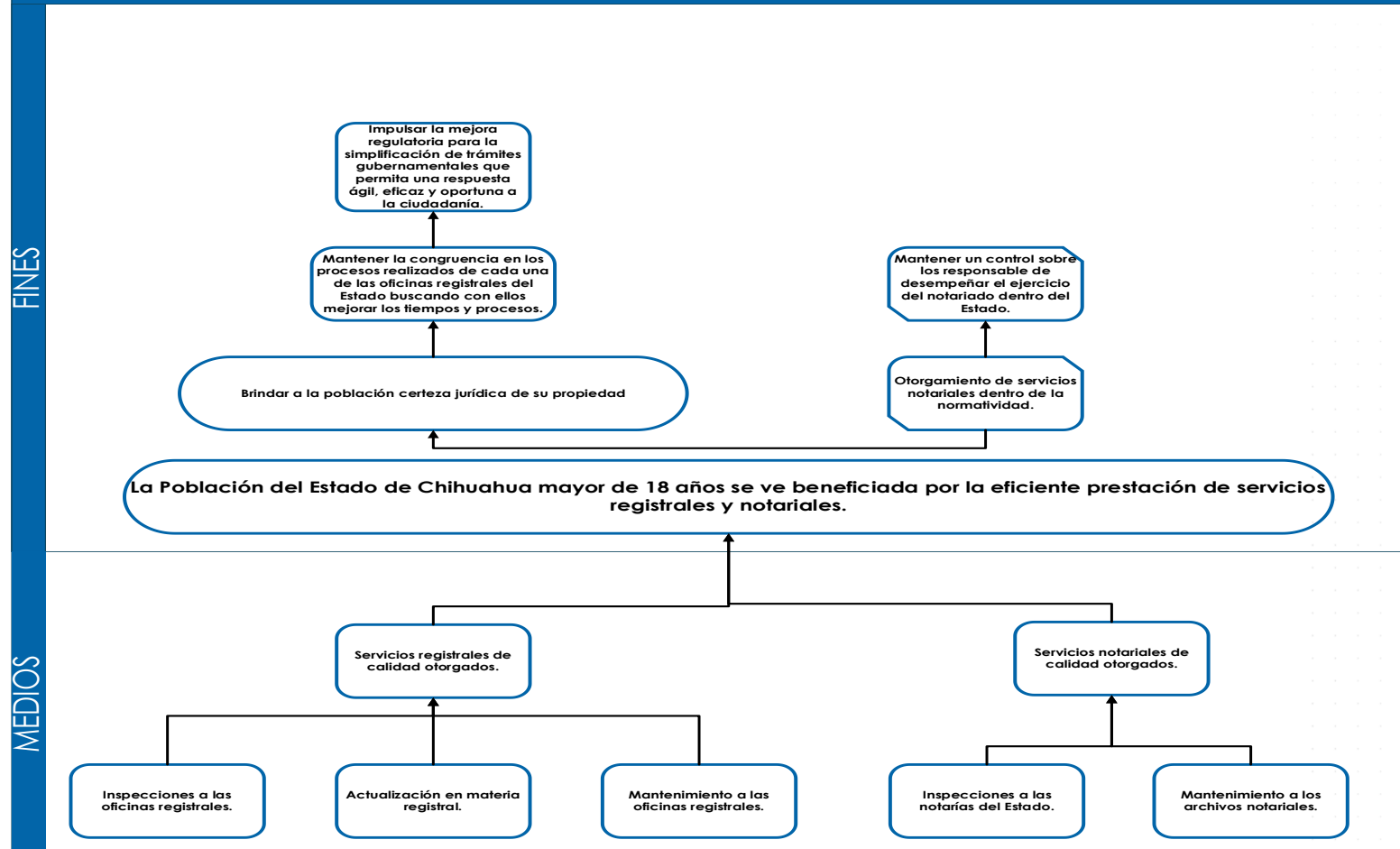
Anexo IV. Árbol de Problemas

Árbol de Problemas



Anexo V. Árbol de Objetivos

Árbol de Objetivos





Anexo VI. Matriz de Alternativas

Derivado de la revisión del diagnóstico del programa, este no cuenta con un análisis de alternativas documentado que justifique la mecánica operativa de su intervención ni los Componentes que ofrece como parte de la consecución de su objetivo.



Anexo VII. Metas de indicadores

Nombre del Programa		Servicios Registrales de la Propiedad y el Notariado								
Dependencia o Entidad		Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua								
Área Responsable		Dirección del Registro Público de la Propiedad y Notarías								
Tipo de Evaluación		2025								
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal Evaluado		2025								
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
Fin	Variación porcentual de actos y propiedades inmuebles legalizadas	Mide el cambio porcentual anual del número de actos y propiedades inmuebles legalizadas a través del Registro Público. Se parte de una línea base negativa (-1.12 por ciento) correspondiente al ejercicio fiscal anterior y se espera una recuperación positiva de 1.14 por ciento en 2025.	1.14	Sí	La unidad de medida es adecuada, ya que la fórmula del indicador evalúa el cambio relativo entre dos periodos anuales consecutivos. El uso del porcentaje permite expresar con claridad si se incrementó o disminuyó la legalización de actos y propiedades, lo cual es congruente con la naturaleza del indicador.	Sí	La meta implica pasar de un descenso en el número de legalizaciones (-1.12 por ciento) a una recuperación moderada (1.14 por ciento), lo que podría representar una mejora en el servicio registral. Este cambio busca superar una tendencia negativa, mediante acciones operativas concretas.	Sí	La meta propuesta es factible en tanto se mantiene dentro de márgenes alcanzables con base en los valores históricos del programa. Se trataría de una mejora gradual (+2.26 puntos porcentuales respecto a la línea base), coherente con la capacidad operativa del Registro Público de la Propiedad observada en ejercicios recientes.	Ninguna.
Propósito	Mide la variación porcentual del número de escrituras registradas	Mide el porcentaje de atención efectiva a los servicios registrales y notariales solicitados por la ciudadanía. La meta de 0.57 refleja la intención de que, de cada 100 trámites solicitados en el sistema registral y notarial, al menos 57 sean completados exitosamente. Esta meta se calcula con base en un total programado de 17 mil 724 trámites, considerando que en años anteriores se atendieron 174 mil 724 y 173 mil 724 respectivamente.	0.57	Sí	El porcentaje es adecuado porque permite expresar la relación proporcional entre los trámites realizados (numerador) y los trámites solicitados (denominador), facilitando el seguimiento del desempeño operativo con claridad y comparabilidad interanual.	No	El indicador contradice la trayectoria ascendente especificada en ese nivel, pues la línea base (0.58 por ciento) es superior a la meta (0.57 por ciento), lo cual podría representar una debilidad técnica en la orientación al desempeño	Sí	La meta es factible de alcanzar con los recursos disponibles por parte de la UR, sin embargo, se observa que a pesar de que el indicador es ascendente, la meta establecida para el año evaluado es inferior a su línea base. Lo que implica una disminución en la proporción de trámites atendidos.	Se sugiere mantener una relación lógica entre la meta y su línea base. En caso de que se requiere establecer una meta por debajo de la línea base, se recomienda que se presente la justificación pertinente.
Componentes	Porcentaje de trámites Registrales	Mide el porcentaje de trámites registrales otorgados respecto al total de trámites ingresados. Para este año se estiman 327 mil trámites entregados, partiendo de una línea base de 0 trámites otorgados	100.00	Sí	La unidad de medida en porcentaje es congruente con la fórmula del indicador y permite monitorear el nivel de cumplimiento respecto a la demanda.	Sí	La meta al 100 por ciento promueve que todos los trámites ingresados se atiendan oportunamente, lo cual habla de una buena eficiencia institucional	Sí	La meta es factible de alcanzar con los recursos con los que dispone la UR para la operación del programa.	Ninguna



Nombre del Programa		Servicios Registrales de la Propiedad y el Notariado								
Dependencia o Entidad		Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua								
Área Responsable		Dirección del Registro Público de la Propiedad y Notarías								
Tipo de Evaluación		2025								
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal Evaluado		2025								
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
Componentes	Porcentaje de trámites Notariales	Se pretende otorgar 22 mil 600 trámites notariales de calidad durante el ejercicio fiscal, con base en los 20 mil 664 trámites otorgados el año anterior.	100.00	Si	El porcentaje es adecuado para representar el grado de cumplimiento respecto al total de trámites recibidos.	Si	La meta al 100 por ciento implica la entrega eficiente y completa de los trámites recibidos, lo cual incentiva a mantener altos niveles de cumplimiento.	Si	El aumento esperado (22,600 frente a 20,664) representa solo un 9.37 por ciento adicional, lo cual es razonable y puede lograrse si se mantiene una correcta capacidad operativa	Ninguna
Actividades	Porcentaje de inspecciones a las oficinas	Se espera realizar 16 inspecciones registrales en el año, lo que representa un incremento respecto a las 14 realizadas previamente, el indicador se expresa como porcentaje, por lo que el valor de meta programada equivale a alcanzar el 100% de las inspecciones planificadas.	100.00	Si	Se expresa en porcentaje, lo cual es congruente con la fórmula del indicador: número de inspecciones realizadas sobre el total programado.	Si	La meta está vinculada al seguimiento operativo del programa, al medir si se cumplen las visitas de supervisión planificadas, se aprecia directamente el cumplimiento institucional.	Si	La meta del 100 por ciento resulta viable, ya que en el año previo se realizaron 14 inspecciones y ahora se proyectan solo 2 más, lo cual implica un crecimiento que puede lograrse con la capacidad operativa existente.	Ninguna
Actividades	Porcentaje de oficinas Registrales con mejoras	Se espera mejorar 8 oficinas registrales en el año, de un total de 14, superando las 6 oficinas mejoradas del año anterior	57.14	Si	Se expresa en porcentaje, lo cual permite observar el grado de avance relativo en la mejora de oficinas frente al universo total de oficinas existentes.	Si	La meta supera el 50 por ciento del total de oficinas, por lo cual representa un esfuerzo tangible de mejora institucional y seguimiento a las condiciones operativas.	Si	El aumento de mejoras de 6 a 8 oficinas es un incremento del 33 por ciento, considerado viable respecto a la capacidad técnica y presupuestaria del programa.	Ninguna
Actividades	Porcentaje de capacitaciones impartidas	Se programaron 16 capacitaciones para el ejercicio, de las cuales se espera realizar la totalidad. En el año previo se llevaron a cabo 14, por lo que se incrementan en dos actividades	100.00	Si	El uso de porcentaje es adecuado para mostrar la relación entre capacitaciones programadas e impartidas, y facilita el análisis de cumplimiento	Si	El incremento respecto al año anterior habla de una mejora programática y un interés por fortalecer la formación del personal operativo.	Si	La meta propuesta mantiene el mismo porcentaje que el año base, pero con un ligero aumento en la cantidad total (de 14 a 16), lo cual es técnico y operativamente viable.	Ninguna
Actividades	Porcentaje de Notarías inspeccionadas	La meta de inspección es de 26 notarías públicas respecto al total en el estado. Se programó la inspección de 26 notarías en 2025, de un total de 81 existentes, lo que representa una meta programada de 32.10 por ciento. En el periodo anterior se inspeccionaron	32.10	Si	La unidad de medida en porcentaje permite reflejar con precisión el grado de cobertura alcanzado respecto al universo de notarías.	Si	El aumento del 27.16 por ciento al 32.10 por ciento promueve una mejora en la supervisión institucional, lo cual fortalece el control y cumplimiento normativo.	Si	Factible con base en reportes de visitas e inspecciones. La trazabilidad de los datos depende de registros sistemáticos, los cuales están disponibles.	Ninguna



Nombre del Programa		Servicios Registrales de la Propiedad y el Notariado								
Dependencia o Entidad		Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua								
Área Responsable		Dirección del Registro Público de la Propiedad y Notarías								
Tipo de Evaluación		2025								
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal Evaluado		2025								
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
		22 notarías, equivalente al 27.16 por ciento del total.								
Actividades	Porcentaje de áreas destinadas para archivo Notarial en óptimas condiciones	En el año fiscal anterior se reportaron 3 áreas de archivo notarial en condiciones óptimas de un total de 12, lo que representa una línea base de 25 por ciento, y para 2025 se programaron 4 áreas en óptimas condiciones, lo que eleva la meta programada a 33.33 por ciento.	33.33	Sí	El porcentaje permite estimar el avance en la adecuación de espacios; sin embargo, se sugiere definir con mayor claridad qué implica "óptimas condiciones"	Sí	La meta impulsa el desempeño institucional al promover mejoras en la infraestructura archivística lo cual mejora la conservación de documentos notariales y la eficiencia en su gestión. Esto contribuye a un servicio más confiable y con mayor valor jurídico para la ciudadanía.	Sí	La meta es factible porque representa un incremento moderado y progresivo, pasando de 3 a 4 áreas mantenidas (de un total de 12), lo cual es realista operativamente. Además, el avance de 25 por ciento a 33.33 por ciento equivale a una mejora puntual, no drástica, por lo que puede alcanzarse sin requerir cambios estructurales	Ninguna



Anexo VIII. Valoración Final del Diseño del Programa

Nombre del programa	Servicios Registrales de la Propiedad y el Notariado
Dependencia o entidad	Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua
Área responsable	Dirección del Registro Público de la Propiedad y Notarías
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño en Tiempo Real
Ejercicio fiscal evaluado	2025

1. Derivado a que el criterio máximo para obtener es de tres a cinco puntos por pregunta metodológica, se efectúa la división del criterio obtenido, entre el criterio máximo. De esta forma, se obtiene el porcentaje de cumplimiento por ítem.
2. Una vez obtenido el porcentaje de cumplimiento por ítem, se elabora la sumatoria por tema y se divide entre el número de preguntas incluidas, generando como resultado el porcentaje de cumplimiento por tema.
3. Realizar la división del total de preguntas metodológicas por tema, entre la totalidad de ítems, es decir, diecisiete. De esta manera se obtiene la proporción que equivale al "Valor del tema por porcentaje".

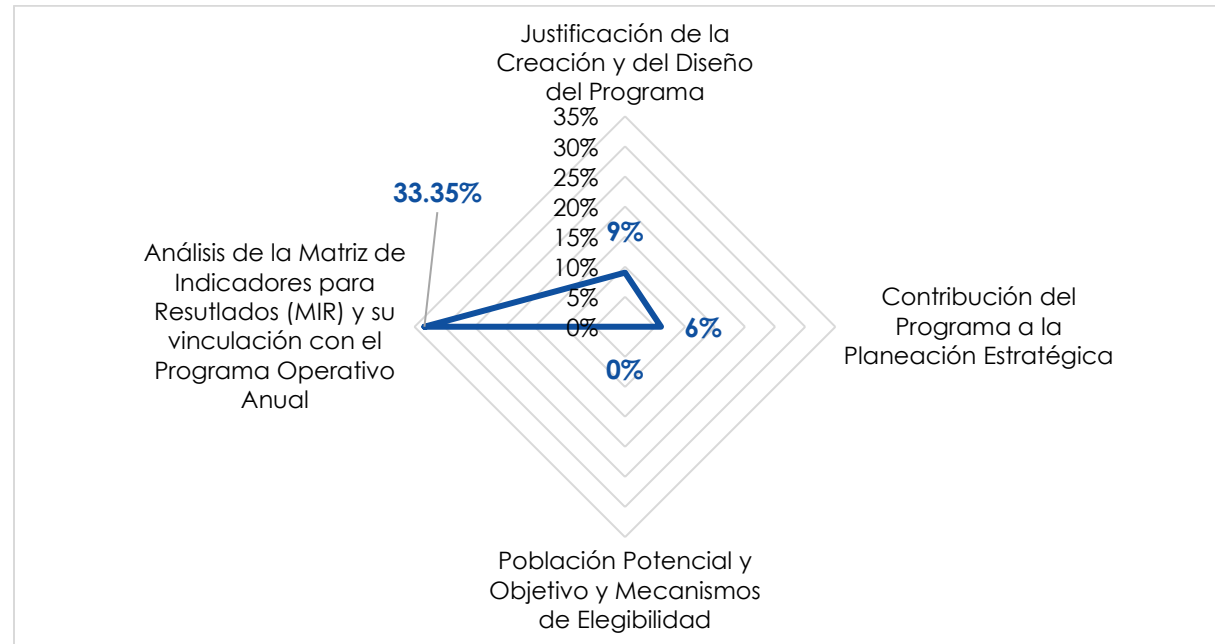
Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
Justificación de la creación y el diseño del programa	9% de 18%	Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 9% de 18 puntos porcentuales posibles en esta sección. El diseño del programa presenta áreas de oportunidad respecto a la configuración del diagnóstico; la definición del problema público; y la lógica causal de los árboles de problemas y objetivos,
Contribución del programa a la planeación estratégica	6% de 6%	Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento de 6% de 6 puntos porcentuales posibles en esta sección. Existe un marco legal sólido que le concede a la Secretaría General de Gobierno atribuciones puntuales



Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
		para atender el problema público y los servicios que se ofrecen a partir del programa. De igual forma, el objetivo del programa es congruente con la Misión y Visión Institucional de la Secretaría General de Gobierno. Adicionalmente, el programa contribuye y está alineado con objetivos de planeación internacional, nacional y estatal.
Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	0% de 23%	Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 0% en esta sección. El programa cuenta con definiciones y cuantificaciones de las poblaciones que identifica, sin embargo, éstas no están homologadas en sus documentos normativos y se carece de documentación de su metodología de cálculo y fuentes de información utilizadas para medir su magnitud. Asimismo, carece de una estrategia de cobertura documentada que establezca metas de cobertura anual y con horizonte de corto, mediano y largo plazo.
Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su vinculación con el Programa Operativo Anual	33.35% de 53%	Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 33.35% de 53 puntos porcentuales posibles en esta sección. Los nueve indicadores de la MIR presentan áreas de oportunidad en cuanto a los criterios de claridad, relevancia y monitoreabilidad. Las inconsistencias detectadas en el diseño del programa (diagnóstico, problema público, árbol de problemas y objetivos, análisis de alternativas) genera problemas de arrastre que se reflejan en la MIR.
Valoración Final	48 de 100%	

Nivel= Nivel promedio por tema

En la siguiente gráfica se identifica de manera visual el porcentaje alcanzado en cada sección temática.



Fuente: elaboración propia.



Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre programas federales o estatales

Información del Pp evaluado			
Nombre del programa:	Servicios Registrales de la Propiedad y Notariado	Modalidad y clave:	2E; 2E076C1
Dependencia/entidad:	Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua	Ramo:	Estatat
Unidad Responsable:	Dirección del Registro Público de la Propiedad y Notarías	Clave:	2E076C1
Tipo de evaluación:	Diseño en Tiempo Real	Año de la Evaluación:	2025

Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son coincidentes, se contemplan o se duplican con el Pp evaluado.

Complementariedad identificada:

Nombre del Pp	Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros
Modalidad y clave	U – U003 (Otros subsidios)
Dependencia o Entidad	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu)
Ramo	Ramo 15 – Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Problema público que busca resolver	Baja calidad y obsolescencia en los sistemas registrales y catastrales de los estados, lo que genera inseguridad jurídica, trámites lentos y falta de información territorial precisa.



Objetivo central	Contribuir a que las Instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios estén modernizadas y brinden certeza jurídica y utilidad pública a partir de la conservación, integración, actualización, vinculación y homologación de la información registral y catastral, así como la incorporación de nuevas tecnologías y la alineación de la normatividad registral y catastral que mejoren sus procesos y fortalezcan su eficiencia, eficacia y transparencia.
Población objetivo	Instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios que cuenten con mayor rezago en modernización, que no hayan participado en el Programa o cuenten con el cierre formal del último Proyecto autorizado, el Certificado de información actualizada emitido a través del SIGIRC y suficiencia presupuestaria de conformidad con estos Lineamientos.
Cobertura geográfica	Nacional (convocatoria abierta a gobiernos estatales y municipales)
Bien y/o servicio otorgado	Transferencias federales para la mejora de sistemas registrales, equipamiento, capacitación y modernización catastral
Relación identificada	Complementariedad
Argumentación	Este programa potencia las capacidades del programa estatal 2E076C1 al ofrecer recursos y asistencia técnica para modernizar los sistemas registrales. Aunque no entrega directamente servicios a la ciudadanía, genera condiciones institucionales más sólidas para que el programa evaluado pueda mejorar su eficacia, eficiencia y cobertura. Se trata de una relación técnica y operativa, sin duplicación de funciones.
Recomendación	Fortalecer la articulación institucional entre el gobierno estatal y la Sedatu, con el fin de maximizar las oportunidades de financiamiento y apoyo técnico que este programa ofrece. También es recomendable monitorear las convocatorias anuales del PMRPPyC para alinear los proyectos estatales a sus líneas estratégicas.

Fuente: elaboración propia con base en los "Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2025", Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Gobierno de México (2025). Disponible en: <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/lineamientos-del-programa-de-modernizacion-de-los-registros-publicos-de-la-propiedad-y-catastros-2025>



Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Programa	Servicios Registrales de la Propiedad y el Notariado
Dependencia o Entidad	Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua
Área Responsable	Dirección del Registro Público de la Propiedad y Notarías
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño en Tiempo Real
Año de la Evaluación	2025
Ejercicio fiscal evaluado	2025

Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades Recomendadas	Mejora Esperada	Etapas del ciclo Presupuestario
Tema II. Justificación de la Creación y Diseño del Programa	Actualizar el documento diagnóstico del programa para que refleje de manera consistente los principios de la Metodología del Marco Lógico (MML) y fortalezca un diseño programático coherente y bien estructurado.	17	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales	Actualizar el documento diagnóstico del programa para que refleje de manera consistente los principios de la Metodología del Marco Lógico (MML) y fortalezca un diseño programático coherente y bien estructurado.	- Revisar los documentos <i>Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales</i>¹ y la <i>Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico</i>² emitidas por la Secretaría de Hacienda - Reformular los árboles de problemas y objetivos verificando que exista lógica causal entre las causas, el problema central y los efectos esperados (medios-objetivos-fines). - Reformular el problema público a atender a partir de la MML siguiendo la siguiente sintaxis: ¿Cuál es la población afectada? + Problemática central + Identificación de un cambio.	El programa público cuenta con un diseño sólido que establece de manera clara el problema público a atender, el objetivo de la intervención, las relaciones causales del problema y las soluciones planteadas, las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como los bienes y servicios que provee el programa para mitigar el	Diseño y Planeación
		17					
		17					
		20					
		22					
		23	Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico				
		28	Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2025.				

¹ Secretaría de Hacienda. (2023). <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/pae/diagnostico22.pdf>

² Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda. (2023).



					- Investigar sobre los antecedentes y evolución del problema que identifica el programa, así como analizar a la población que se ve afectada por este. - Integrar en el diagnóstico un análisis de alternativas de solución (del problema que atiende el programa), con la finalidad de justificar los servicios que entrega (Componentes). - Replantear el apartado de cobertura estableciendo metas de atención de la población objetivo en el mediano y largo plazo, así como una proyección presupuestal. - Definir y especificar las metodologías y fuentes de información empleadas para cuantificar a las poblaciones del programa. - Definir de manera expresa un periodo para la revisión y actualización del diagnóstico.	problema público.	
Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica	Actualizar dentro del documento diagnóstico la alineación del programa con los instrumentos de planeación del orden internacional (ODS) y nacional (PND 2024-2030), así como en el resto de documentos programáticos.	34	Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030	Actualizar dentro del documento diagnóstico la alineación del programa con los instrumentos de planeación del orden internacional (ODS) y nacional (PND 2024-2030) , así como en el resto de documentos programáticos.	- Homologar la alineación del programa con los ODS entre el diagnóstico y los diferentes documentos programáticos (alineación del programa, MIR, reportes de seguimiento y cierre del año). - Reconsiderar la alineación del programa con la ODS 1. Hambre Cero; se recomienda alinear el programa al ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. - Actualizar en el diagnóstico del programa la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2030-2024.	La correcta alineación del programa con los distintos instrumentos de planeación permite observar la contribución de la intervención al cumplimiento de objetivos estatales, nacionales e internacionales .	Diseño y Planeación
Tema IV. Población Potencial y	Homologar entre los diferentes documentos programáticos las	39 39 39	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del	Homologar entre los diferentes documentos	Homologar las definiciones de las poblaciones del programa entre los	Una adecuada metodología para la	Diseño y Planeación



Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	definiciones de las poblaciones del programa, documentar su metodología de cuantificación y guardar sintonía con la definición del problema público		diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2025. Aspectos para considerar la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados	programáticos las definiciones de las poblaciones del programa, documentar su metodología de cuantificación y guardar sintonía con la definición del problema público.	2. Documentar en el diagnóstico del programa la metodología de cuantificación de las poblaciones y mencionar las fuentes de información utilizadas para su cálculo. 3. Definir una unidad de medida consistente con la definición de las poblaciones del programa. Se sugiere "personas" en lugar de "habitantes". 4. Definir plazos para la revisión y actualización de las poblaciones con base en la periodicidad de actualización de las fuentes de información empleadas.	definición y cuantificación de las poblaciones permitirá al programa identificar a los sectores o grupos de población que están siendo beneficiados con la intervención, además de establecer una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo.	
	Elaborar el Manual de procedimientos del programa mediante la descripción detallada de los actores, insumos, productos y actividades realizadas para la operación del Pp con el objetivo de mejorar la sistematización y documentación de los procesos.	43	Guía para la elaboración de manuales de procedimientos y/o servicios al Público	Elaborar el Manual de procedimientos del programa mediante la descripción detallada de los actores, insumos, productos y actividades realizadas para la operación del Pp con el objetivo de mejorar la sistematización y documentación de los procesos.	1. Revisar la normatividad estatal aplicable y vigente para la elaboración de manuales de procedimientos. 2. Generar el mapeo de procesos y procedimientos identificando actores involucrados, insumos, sistemas, articulación con otros actores, temporalidad y productos generados. 3. Elaborar diagramas de flujo correspondientes. 4. Integrar todos estos elementos en un documento institucional con base en los requisitos y	La presencia de un manual de procedimientos brinda la posibilidad de identificar y mapear todas las actividades que se desarrollan para la operación del programa y de esta manera se permite la identificación de cuellos de	Operación/Implementación del programa



					critérios de la normatividad aplicable.	botella y buenas prácticas.	
	Documentar dentro del diagnóstico la estrategia de cobertura del programa la cual debe contener las definiciones de las poblaciones y las metas de atención de la población objetivo en el mediano y largo plazo.	44	Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2025.	Documentar dentro del diagnóstico la estrategia de cobertura del programa la cual debe contener las definiciones de las poblaciones y las metas de atención de la población objetivo en el mediano y largo plazo.	1. Establecer metas de atención de la población objetivo de manera anual hasta en el mediano plazo (al cierre de la presente administración estatal) y largo plazo (más allá de la administración estatal). 2. Documentar las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo del programa. 3. Establecer una proyección de los recursos que serán necesarios para atender las metas de cobertura en el mediano y largo plazo.	Al establecer una estrategia de cobertura se permite mejorar la planeación de metas considerando un horizontes temporal, así como la disponibilidad de recursos.	Planeación y operación del Programa
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual	Revisar y aplicar ajustes a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, aplicando la Metodología del Marco Lógico, a fin de garantizar la coherencia entre los niveles de la MIR, para fortalecer la medición del desempeño del programa y su orientación a resultados.	49	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales	Revisar y aplicar ajustes a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, aplicando la Metodología del Marco Lógico, a fin de garantizar la coherencia entre los niveles de la MIR, para fortalecer la medición del desempeño del programa y su orientación a resultados.	1. Establecer metas de atención de la población objetivo de manera anual hasta en el mediano plazo (al cierre de la presente administración estatal) y largo plazo (más allá de la administración estatal). 2. Documentar las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo del programa. 3. Establecer una proyección de los recursos que serán necesarios para atender las metas de cobertura en el mediano y largo plazo. 4. Revisar la normativa y metodologías estatales en materia de Metodología de Marco Lógico. Adicionalmente, se recomienda revisar la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP³ y el Manual para el diseño y	Un adecuado diseño de la MIR permite una visualización clara de los objetivos del programa, así como de la medición de sus resultados y su contribución a la mitigación del problema público.	Diseño, Planeación, Seguimiento, Monitoreo, Transparencia y Rendición de cuentas
			Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2025.				
			Aspectos para considerar la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir				
			54				
			57				
			64				
			64				
			75				
			75				

³ <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>



		75	en la Estructura		construcción de indicadores del CONEVAL ⁴ .		
		80	Programática del				
		83	Presupuesto de Egresos de la Federación		5. Valorar los indicadores de la MIR 2025 del programa bajo los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación.		
		94			6. Dar consistencia de la relación de Actividades-Componentes-Propósito-Fin de la MIR.		
		94	Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados		7. Establecer mejoras en los resúmenes narrativos de los niveles de la MIR, los indicadores, medios de verificación y supuestos.		
		94			8. Agregar ligas web que permitan direccionar a personas ajenas al programa a los medios de verificación para replicar el cálculo de los indicadores.		
	Impulsar la transparencia y la rendición de cuentas mediante la mejora en el acceso a la información sobre el desempeño del programa con el objetivo de permitir que cualquier ciudadano pueda solicitar y consultar la información de esta intervención.	96		Impulsar la transparencia y la rendición de cuentas mediante la mejora en el acceso a la información sobre el desempeño del programa con el objetivo de permitir que cualquier ciudadano pueda solicitar y consultar la información de esta intervención.	1. Publicar los principales resultados sobre el desempeño del Programa en el portal institucional de la SGG.	La presencia de un correo de contacto y de la publicación de los resultados del programa impulsan la transparencia y rendición de cuentas para permitir difundir los resultados obtenidos por el programa es pos del bienestar de la ciudadanía.	Transparencia y rendición de cuentas
		96	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua		2. Añadir un correo institucional de contacto en el portal institucional de la SGG.		
		102			3. Incorporar los documentos e información relevante del programa en el sitio web de la UR.		
Tema VII. Perspectiva de Género y	Incluir la perspectiva de género en el diseño del programa y verificar si es	100	Elementos mínimos a considerar para la elaboración	Incluir la perspectiva de género en el diseño	4. Revisar el diseño del Programa para verificar si es posible incorporar	Al incluir una perspectiva de género en el	Diseño y Planeación



Enfoque de Derechos Humanos	posible incorporar servicios diferenciados o mediciones específicas para mujeres y grupos vulnerables o prioritarios.		del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación o con Cambios Sustanciales Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2025. Aspectos para considerar la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados Ley de igualdad entre mujeres y hombres del estado de chihuahua	del programa y verificar si es posible incorporar servicios diferenciados o mediciones específicas para mujeres y grupos vulnerables o prioritarios.	elementos de perspectiva de género, como servicios diferenciados (acciones afirmativas) o mediciones específicas para mujeres y grupos vulnerables o prioritarios.	diseño del Programa se avanza en la construcción más equitativa para todas y todos.	
-----------------------------	---	--	---	--	--	---	--